



CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, adscribió a la Consejería de Cultura y Deporte las competencias en materia de cultura y deporte. Para la aplicación e impulso de las medidas que se deben desarrollar en este marco competencial, así como para adecuar la estructura orgánica de la Consejería a la distribución de competencias establecida en el mencionado Decreto del Presidente, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte en virtud del Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

En consecuencia, le corresponde a la Consejería de Cultura y Deporte la propuesta, desarrollo, ejecución, coordinación y control de las directrices generales del Consejo de Gobierno en relación con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las mencionadas materias.

Del mismo modo, se le atribuyen las competencias que, en materia de memoria democrática, quedan recogidas en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, sin perjuicio de las reservadas por dicha ley al Consejo de Gobierno.

Le corresponden, en particular, las siguientes competencias:

1. En materia de cultura:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.
- j) Las demás que le atribuya la legislación vigente.

2. En materia de deporte, la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo del deporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y en particular le corresponden las siguientes competencias:

- a) La planificación, ordenación, promoción y desarrollo del sistema deportivo Andaluz.
- b) La planificación, ordenación, fomento, ejecución e inspección de instalaciones y equipamiento deportivo.
- c) El fomento y la organización de eventos deportivos.
- d) La promoción y fomento del deporte en edad escolar.
- e) La consolidación del deporte de rendimiento.
- f) El impulso de la formación deportiva.
- g) El desarrollo y fomento del asociacionismo deportivo.
- h) El fomento de la innovación en materia deportiva.
- i) La coordinación de las actuaciones deportivas en Andalucía.
- j) La inspección y la potestad sancionadora en materia deportiva.
- k) Las demás que le atribuya la legislación vigente.



1.2 Estructura de la sección

La Consejería de Cultura y Deporte, bajo la superior dirección de su titular, y para el ejercicio de sus competencias, se estructura en los siguientes órganos directivos centrales:

- a) Viceconsejería.
- b) Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.
- c) Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental.
- d) Secretaría General para el Deporte.
- e) Secretaría General Técnica.
- f) Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales.
- g) Dirección General de Innovación y Promoción Cultural.
- h) Dirección General de Patrimonio Histórico.
- i) Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte.
- j) Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas.

A nivel provincial, y de acuerdo con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 agosto, la Consejería de Cultura y Deporte gestiona las competencias de los servicios periféricos que le corresponden a través de las Delegaciones Territoriales de Cultura y Deporte.

También queda adscrito a la Consejería de Cultura y Deporte, el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía.

En relación con los entes instrumentales, quedan adscritos a la Consejería los siguientes:

- a) El Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- c) El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- d) La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- e) La Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- f) La Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí.
- g) La Fundación Andalucía Olímpica.
- h) La Fundación Pública Andaluza Rodríguez Acosta.

Dependen también de la Consejería de Cultura y Deporte los siguientes servicios administrativos con gestión diferenciada:

- a) El Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.
- b) El Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera.
- c) El Museo de Bellas Artes de Sevilla.
- d) El Museo de Málaga.
- e) La Biblioteca de Andalucía.
- f) El Archivo General de Andalucía.
- g) El Instituto Andaluz del Deporte.
- h) El Centro Andaluz de Medicina del Deporte.

Por último, dependen de la Consejería de Cultura y Deporte las siguientes unidades:

- a) El Museo Íbero.
- b) El Centro de Documentación del Flamenco.
- c) El Centro Andaluz de la Fotografía.
- d) La Filmoteca de Andalucía.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito de las Consejerías de Cultura y Deporte, así como de Turismo y Andalucía Exterior, la Orden de 15 de mayo de 2024 aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones 2023-2025 que, adaptado a la estructura de la anterior Consejería de Turismo, Cultura y Deporte y a sus competencias, se configuraba como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tenían por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública. De esta manera se daba cumplimiento a lo recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, como la disposición adicional vigesimoséptima de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que dispone que las Consejerías de la Junta de Andalucía deben elaborar un plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

Este plan es el instrumento a través del cual se dan a conocer, para el período comprendido entre 2023-2025, los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de turismo, cultura y deporte. Contiene tanto los objetivos estratégicos, que describen el efecto e impacto que se espera lograr con la acción institucional durante el periodo de vigencia del mismo, como las líneas de subvención específicas. Para cada una de estas líneas, se detallan las áreas de competencia afectadas, los sectores destinatarios de las ayudas, los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo para su consecución, los costes estimados, las fuentes de financiación y el régimen de seguimiento y evaluación determinando, para cada línea, un conjunto de indicadores relacionados con los objetivos del Plan. En total, se contemplan 114 líneas de subvenciones, cada una vinculada a un área específica de competencia de ambas Consejerías, ya sea en turismo, cultura, deporte o memoria democrática.

Desde el punto de vista de la programación y en lo relativo a una planificación estratégica del conjunto de subvenciones que la Consejería de Cultura y Deporte gestionará en los próximos años, se puede indicar que las diferentes líneas de ayudas, algunas con sus correspondientes bases reguladoras y otras pendientes de aprobación, contribuirán a la consecución de los objetivos estratégicos definidos para esta sección presupuestaria y que se determinan en el siguiente epígrafe.

En el ámbito de la cultura, el Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de los ejes y líneas estratégicas relativas a patrimonio y arte sacro para el período 2024-2026. Sobre esta base, se proyecta acometer un plan que abarque una serie de actuaciones en el patrimonio religioso y arte sacro. El plan tendrá una vigencia de tres años, con revisiones anuales y una evaluación final sobre la evolución de los objetivos y medidas consignadas, así como de los logros conseguidos. El objetivo general es la planificación de forma coordinada y coherente de las actuaciones relacionadas con estos bienes y actividades, a cargo de la Consejería competente en materia de cultura.

Asimismo, está prevista la aprobación del Plan Estratégico Andaluz del Flamenco. Una vez aprobada la Ley del Flamenco de Andalucía, es necesario, por mandato de esta norma, proceder a la elaboración y aprobación del Plan Estratégico del Flamenco, con un escenario económico de implementación de seis años.

Por otro lado, en el ámbito del deporte, continúan desarrollándose diversos planes significativos. Uno de ellos es el Plan Andaluz de Prescripción de Ejercicio Físico, aprobado por Consejo de Gobierno el 14 de noviembre de 2023 que, durante el periodo 2023-2030, pretende ofrecer una respuesta integral a los problemas de salud poblacional desde una perspectiva individualizada basada en la promoción del ejercicio físico derivados de la inactividad física y el comportamiento sedentario, abordando así dos grandes problemas de salud pública que afectan a la población mundial. Para ello, es esencial convocar distintas líneas de subvenciones y ayudas públicas dirigidas a las federaciones deportivas, a clubes y secciones deportivas y a deportistas de rendimiento de nuestra Comunidad Autónoma. De esta manera, podremos fomentar e impulsar la práctica de la actividad deportiva en general, pero haciendo especial hincapié en los deportistas en edad escolar, en el ámbito universitario, en las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como el acceso de la mujer a la práctica deportiva a través del desarrollo de programas específicos para ello.



Además, se pretende impulsar y fomentar el deporte andaluz de alto nivel y de alto rendimiento, que tiene como fin apoyar al mantenimiento o mejora del rendimiento deportivo de aquellos deportistas de rendimiento de Andalucía con méritos logrados en pruebas deportivas de modalidades deportivas reconocidas por la Administración deportiva andaluza o del Estado.

Asimismo, se pretende impulsar las enseñanzas y la formación deportivas a través del Instituto Andaluz del Deporte, con el objetivo de contribuir a la universalización de la práctica deportiva mejorando el sistema deportivo andaluz a través de la formación, investigación, innovación, documentación y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Por otro lado, el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobado por el consejo de Gobierno en 2018, prevé, a lo largo de sus diez años de vigencia, diversas actuaciones encaminadas a cumplir los objetivos de modernizar, diversificar y mejorar la accesibilidad de la red de infraestructuras de carácter público, atendiendo a criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental, impulsando, a su vez, la práctica de ejercicio físico entre la población, y aumentar los hábitos saludables.

En este ámbito, también se llevarán a cabo diversos programas y proyectos estratégicos, como el Programa “Mentor 10”, destinado a promover hábitos de vida saludables y la educación en valores a través del deporte, la “Liga Edúcate en el Deporte” (Liga LED), como programa deportivo de competiciones en el ámbito de la educación secundaria, así como creación en 2025, del programa “Master fit”, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva de personas mayores de 60 años.

Finalmente, la Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, que tiene por objeto la regulación de las políticas públicas para la recuperación de la Memoria Democrática de Andalucía, establece en el artículo 43 que las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de memoria democrática se articularán mediante el Plan Andaluz de Memoria Democrática, que tendrá una duración cuatrienal y contendrá los objetivos y prioridades que deben regir esta política durante su período de vigencia. Sobre esta base, está prevista la aprobación del II Plan Andaluz de Memoria Democrática cuyo fin es asentar la política de memoria democrática en los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres, estableciendo un marco de referencia orientativo para el desarrollo de las políticas públicas de memoria democrática en Andalucía. En este contexto, durante el ejercicio 2025, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para recuperar e identificar los restos de las víctimas desaparecidas, de conformidad con los protocolos de actuación previstos reglamentariamente.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

El objetivo es optimizar la gestión de las tareas y los recursos disponibles en la Consejería, mejorando la racionalización del gasto y procurando un uso más eficiente de los recursos a la hora de atender las necesidades de los centros directivos de la Consejería, de manera que dichos centros directivos puedan prestar servicio a la ciudadanía de manera eficaz.

OE.2 Colaborar con otras administraciones y entidades para conocer mejor y reparar los daños de la Guerra Civil

La finalidad de este objetivo es consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas, entidades memorialistas y ciudadanía, para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y la posguerra sobre las víctimas y familiares mediante la elaboración de convenios y espacios colaborativos de trabajo a largo plazo, que se concretarán anualmente de acuerdo con los avances en la ejecución de los mismos, la incorporación de nuevos agentes colaboradores o el diseño de nuevos

mecanismos de trabajo.

OE.3 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por las mujeres

La finalidad de este objetivo es establecer medidas individuales y colectivas para la consecución de la reparación plena, efectiva y proporcional del daño sufrido por las víctimas de la guerra civil y posguerra, con especial énfasis en la represión sufrida por las mujeres.

OE.4 Mejorar la protección, investigación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e industrial

Este objetivo estratégico que tiene por objeto principal de un lado, la tutela, el acrecentamiento, la conservación y protección y la valorización del patrimonio histórico de Andalucía. Y de otro lado, el fomento de la investigación sobre el patrimonio histórico y cultural de Andalucía, la difusión de los resultados obtenidos y el régimen de autorizaciones que corresponda de acuerdo con la normativa aplicable en la materia.

Así, por lo que respecta al fomento de la investigación científica del Patrimonio Histórico de Andalucía y a la difusión de los resultados de dicha investigación la meta es promover el conocimiento del patrimonio histórico para la identificación de la ciudadanía con su propio Patrimonio Cultural, asentando las bases que garantizarán su protección y conservación. Políticas éstas imprescindibles para el adecuado mantenimiento de un tipo de patrimonio, extremadamente sensible, que corre siempre el riesgo de destruirse o, simplemente, no ponerse adecuadamente de manifiesto, con el peligro que ello conlleva para nuestra importante identidad cultural andaluza.

OE.5 Tutelar y gestionar museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales, fomentando la igualdad con terceros

La tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural de los museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales de la Comunidad Autónoma, y la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal es una prioridad de esta Consejería.

Con este objetivo estratégico se persigue:

- La aplicación de criterios de sostenibilidad en el desarrollo de sus funciones y servicios.
- El incremento de las medidas de acción integral para las personas con distintas capacidades.
- El incremento de las actuaciones destinadas a la planificación.
- La mejora de las infraestructuras y equipamientos necesarios para un uso colectivo inclusivo.
- La implementación de las actuaciones que permitan la conservación física de los bienes culturales custodiados en estos centros.
- La puesta en práctica de acciones de mejora de la calidad de los servicios.
- La ejecución de las actuaciones necesarias para potenciar e incrementar la comunicación, a través de los nuevos sistemas digitales y la difusión del patrimonio custodiado en dichas instituciones.

OE.6 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social

La Consejería de, Cultura y Deporte, tiene entre sus principales objetivos tanto impulsar actividades y proyectos vinculados a la innovación en el sector cultural, como apoyar a la creación y consolidación de las industrias



creativas y culturales, fomentando la igualdad y que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

Así, la Consejería de Cultura y Deporte tiene como finalidad impulsar y promocionar una oferta cultural amplia y de la máxima calidad, que atienda igualmente a las demandas de un turismo cultural cada vez más exigente. Por ello, colabora cada año con instituciones y eventos culturales de primer orden en Andalucía, cuya financiación por parte de esta Administración resulta necesaria para su adecuado desarrollo.

De otro lado, la Consejería de Cultura y Deporte tiene como meta clara consolidar el tejido de las industrias creativas y culturales en Andalucía. Desde esta perspectiva se presenta como elemento clave la articulación de ayudas que garanticen a través de ellas una mayor especialización y perfeccionamiento de jóvenes andaluces fuera de nuestras fronteras, ya que se ha detectado la necesidad de que desde esta Administración se contribuya al apoyo de jóvenes talentos en el ámbito cultural, procurándose de este modo una adecuada formación que permita explotar su potencial, con una perspectiva además de carácter internacional.

Asimismo, la integración de la perspectiva de género en este objetivo estratégico se presenta como transversal y necesario para un impulso de las políticas de igualdad de esta Consejería cumpliendo así con la Ley 12/2007 de Igualdad de Género.

OE.7 Promover la acción cultural y la divulgación del teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales

Una línea estratégica clave para esta Consejería es la promoción de la acción cultural y la divulgación de teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales. Es prioritario garantizar en todo el territorio andaluz la promoción, protección, fomento y difusión de todas las manifestaciones y expresiones de la cultura y en particular las del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales, a través del apoyo a actividades y eventos que sin la financiación de la Administración cultural se encontrarían con limitaciones para su adecuada celebración y desarrollo.

Asimismo, también debe ser meta para esta Consejería articular políticas de impulso y coordinación con instituciones públicas y privadas. Ello pasa por articular colaboraciones públicas y privadas que garanticen el acceso universal a la cultura, sector éste donde se ha detectado también que se encuentra necesitado del adecuado apoyo por parte de la Administración cultural autonómica.

OE.8 Generar participación ciudadana en el hecho cultural fomentando la igualdad

Uno de los objetivos principales de la Consejería de Cultura y Deporte es facilitar en Andalucía el acceso a la cultura de toda su ciudadanía, como un derecho fundamental de ésta, acentuando con especial énfasis el fomento de una participación desde la igualdad entre mujeres y hombres. Por ello, como viene realizando en anteriores ejercicios, la Consejería destina parte de su presupuesto a la inversión en infraestructuras culturales, bien mediante la construcción de nuevos edificios o bien mediante la rehabilitación de los ya existentes. De este modo, se pretende vertebrar una estructura de equipamientos culturales que permita alcanzar los objetivos operativos propuestos en este programa.

OE.9 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad

Uno de los principales objetivos es el fomento de las actividades y la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza. Para ello, es esencial convocar distintas líneas de subvenciones y ayudas públicas, dirigidas tanto a las federaciones y clubes deportivos como a las entidades locales de nuestra Comunidad Autónoma. Con ello, se contribuye al fomento del deporte de rendimiento y a la mejora de la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar, como elementos clave en la educación en valores de la población andaluza, especialmente de la más joven.



Por otra parte, es necesario que la ciudadanía andaluza disponga de instalaciones deportivas óptimas, cercanas a su domicilio y accesibles, para lo cual debemos poner en valor las instalaciones deportivas de titularidad propia de la Junta de Andalucía y llevar a cabo una continua tarea de coordinación y cooperación con otras Administraciones Públicas, principalmente con las entidades locales, para la ejecución de actuaciones en sus instalaciones.

De esta manera, podremos fomentar e impulsar la generalización de la práctica deportiva, acercar el deporte a toda la sociedad andaluza, y garantizar el derecho de todo ciudadano y ciudadana a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación. En este sentido, hay que suplir las carencias y los déficits detectados en las diferentes instalaciones deportivas, atendiendo a las necesidades y demandas de la población y a través de la mejora de dichas infraestructuras, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad, contribuir al objetivo último de aumentar la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía andaluza.

Además, se apuesta de manera decisiva por un deporte igualitario, que fomente la práctica deportiva de la mujer y permita el acceso de la ciudadanía a la misma en igualdad de condiciones y oportunidades, avanzando en la igualdad entre hombres y mujeres en la participación en programas y competiciones deportivas.

OE.10 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía

El objeto principal que se persigue es el mantenimiento de los centros culturales gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte destinados a Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, unidades abiertas a la ciudadanía que prestan multitud de servicios tanto presenciales como virtuales a la sociedad.

Este objetivo estratégico incluye la gestión de veinte unidades, dos de las cuales son de gestión diferenciada: ocho archivos históricos provinciales de Andalucía, el Archivo de la Real Chancillería de Granada, el Archivo General de Andalucía, las ocho bibliotecas públicas del Estado-bibliotecas provinciales, la Biblioteca de Andalucía y el Centro Andaluz de Documentación del Flamenco. Todos ellos, centros que custodian Patrimonio Documental y Bibliográfico abiertos a la ciudadanía y que prestan multitud de servicios.

La meta no es otra que garantizar la coordinación funcional Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA), el Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria, y otros sistemas orientados al control estadístico y censal.

OE.11 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

Uno de los objetivos de esta Consejería es reducir las desigualdades de género y mitigar los efectos del cambio climático en sus políticas. Para lograrlo, está previsto ofrecer asistencia técnica a los órganos directivos de la Consejería, con el fin de garantizar la integración transversal de las políticas de igualdad y cambio climático en todas las fases de planificación y gestión de dichas políticas.

OE.12 Garantizar el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración

Sobre la base expuesta en el diagnóstico de este programa en relación con la necesidad de garantizar el mantenimiento y la puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración, especialmente el de aquel cuya titularidad corresponde a la Administración autonómica, es objetivo estratégico de esta Consejería el de procurar la rehabilitación del mayor número de bienes inmuebles posibles de esta naturaleza, a través de la contratación pública, tanto de los proyectos, como de las propias obras en sí.

Se pretende, en definitiva, con este objetivo que cada vez sea mayor el número de estos inmuebles, cuyo



deterioro se evita, procurando, a su vez, que con su rehabilitación y puesta en valor se conviertan en un importante instrumento de transmisión entre generaciones de los importantes valores que dichos inmuebles contienen en relación con nuestra identidad andaluza desde un punto de vista cultural.

OE.13 Integración de la perspectiva de género en la gestión museística

El objetivo es conseguir que la perspectiva de género impregne las distintas actuaciones y actividades que se planifican y programan las instituciones museísticas, de manera que no se limiten a realizar actuaciones específicas y aisladas que visibilicen el papel de las mujeres en relación con el patrimonio mueble, sino que otras actuaciones que no tienen tanto impacto en el público o que trascienden las funciones que desarrollan los museos en torno a su colección también integren esta perspectiva. Así mismo, este objetivo estratégico permitirá disponer de un mayor conocimiento sobre el grado real de visibilidad de las mujeres en el ámbito de los museos, y tomar medidas correctoras que redunden en una mayor presencia y visibilidad de creadoras, investigadoras, divulgadoras, etc., en los museos.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Para el ejercicio 2025 la estructura del presupuesto de gastos de la Consejería de Cultura y Deporte recoge los créditos necesarios para atender los gastos que permitan desarrollar las competencias atribuidas, asignándose los mismos a los capítulos 1 a 7 de la clasificación económica y financiándose con recursos propios, transferencias finalistas y recursos procedentes de la Unión Europea.

El gasto de la Consejería se estructura en los siguientes capítulos:

Capítulo 1: Gastos de personal.

Estos gastos incluyen las retribuciones del personal que forma la plantilla presupuestaria y que presta sus servicios en los servicios centrales, delegaciones territoriales, servicios administrativos de gestión diferenciada y unidades dependientes de la Consejería, como los conjuntos, enclaves, bibliotecas, archivos y museos. Igualmente, se recogen los gastos para sustituciones de personal laboral por incapacidad temporal.

Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios.

En este capítulo están presupuestados los gastos corrientes en bienes y servicios, es decir, los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades que no suponen aumento de capital o del patrimonio público, tales como, gastos de mantenimiento y conservación de los edificios, energía eléctrica, comunicaciones telefónicas e informáticas, limpieza, vigilancia y seguridad. Igualmente, se recogen los gastos de carácter inmaterial que tienen carácter reiterativo, que no son susceptibles de amortización y que no están directamente relacionados con inversiones.

Capítulo 3: Gastos financieros.

Con cargo a este capítulo se han presupuestado créditos para hacer frente al pago de intereses de demora que se generan como consecuencia de retrasos en la ejecución de sentencias judiciales, fundamentalmente. Este capítulo supone el menor gasto de la sección.

Capítulo 4: Transferencias corrientes

Se incluyen los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, tanto para la financiación de operaciones genéricas o transferencias, como para la financiación de operaciones corrientes con un fin concreto específico o subvenciones. En particular, se recogen las transferencias de financiación de



explotación para financiar de forma genérica la actividad corriente de entidades adscritas y dependientes de la Consejería, así como subvenciones nominativas a consorcios y fundaciones. Igualmente, se ha presupuestado crédito para financiar las líneas de subvenciones regladas cuya convocatoria está prevista para el ejercicio 2025.

Capítulo 6: Inversiones reales

En este capítulo se recogen créditos para financiar gastos con la finalidad de creación, construcción, adquisición, conservación o reparación de inversiones destinadas al uso general, inmovilizado material (conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, incluidos los terrenos que hayan de ser objeto de inclusión en inventario de cualquier tipo, tengan naturaleza amortizable y con una vida útil que trascienda la duración de un ejercicio económico) e inmovilizado inmaterial (conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica y de inclusión en inventario de cualquier tipo, que tengan carácter de amortizable y que cumplan además las características de permanencia en el tiempo y utilización en la producción de bienes o servicios o constituyen una fuente de recursos).

Capítulo 7: Transferencias de capital

En este capítulo se han presupuestado los créditos destinados a efectuar pagos, condicionados o no, sin contrapartida directa, para la financiación de operaciones de capital. También se recogen las transferencias de financiación para financiar gastos de capital o financieros de las entidades adscritas y dependientes de la Consejería.

Capítulo 8: Activos financieros

Para el ejercicio 2025 se ha dotado una partida presupuestaria destinada a la adquisición de acciones y participaciones de la Sociedad Mundial de Fútbol 2030.

Capítulos	2025	%
1 GASTOS DE PERSONAL	106.013.368	41,9
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	27.002.682	10,7
3 GASTOS FINANCIEROS	75.000	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.990.768	18,2
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	179.081.818	70,8
6 INVERSIONES REALES	51.409.607	20,3
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.792.985	5,1
Operaciones de Capital	64.202.592	25,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	243.284.410	96,2
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000.000	3,8
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS	10.000.000	3,8
TOTAL	253.284.410	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Entre las partidas cuantitativamente más importantes se encuentran las correspondientes a las transferencias de financiación a las entidades del sector público. Además, destacan las subvenciones a corporaciones locales, fundamentalmente a ayuntamientos, así como a instituciones sin ánimo de lucro como las federaciones deportivas.



En el área de Cultura y desglosado por capítulos, entre las partidas cuantitativamente más importantes, destacan:

Capítulo 4.

- Subvención al Museo Picasso.
- Subvenciones nominativas a las Orquestas de Sevilla, Málaga, Córdoba y Granada y al Consorcio del Teatro de la Maestranza.
- Transferencia de financiación del Legado Andalusi M.P.P. y a la Fundación Pública Barenboim-Said.

Capítulo 6.

- Museografía y equipamiento del Museo Íbero.
- Obras de la nueva sede de la Biblioteca de Andalucía.
- Restauración y puesta en valor del Monasterio de San Isidoro del Campo.
- Enclave arqueológico Millares (Almería).
- Baños Árabes de San Pedro.
- Rehabilitación Conjunto Arqueológico Madinat Al-Zahra Córdoba (PIREP).
- Conjunto Arqueológico Baelo Claudia (Cádiz).
- Conservación y consolidación y puesta en valor y adecuación del Teatro Romano de Cádiz.
- Restaurar Patrimonio Cultural Entorno Rural.
- Museografía y equipamiento del Museo Flamenco.
- Castillo de Vélez Blanco (Almería)
- Trinidad de Málaga
- Banco España en Huelva
- Castillo de Niebla y Cumbres Mayores (Huelva)

Capítulo 7.

- Restauración Cubiertas Catedral de Málaga.
- Plan Andaluz de Arte Sacro.
- Ayudas para la construcción del auditorio de Málaga.

En el área de Deporte y desglosado por capítulos, entre las partidas cuantitativamente más importantes, destacan:

Capítulo 2

- Encomiendas de Gestión a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Desarrollo del Plan de Formación Continua del Instituto Andaluz del Deporte (IAD), de las convocatorias anuales de los exámenes de titulaciones náuticas y de la celebración de las Comisiones de Evaluación de los Seminarios celebrados por el IAD.

Capítulo 4

- Transferencia a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Subvenciones a empresas para el fomento del Patrocinio Deportivo.
- Línea de subvenciones dirigidas a las Federaciones Deportivas andaluzas para el fomento de la gestión, la tecnificación y el rendimiento deportivo (modalidad "Gestión, Tecnificación y Rendimiento Deportivo").
- Líneas de subvenciones dirigidas a clubes, secciones deportivas y sociedades anónimas deportivas de Andalucía.
- Transferencia de financiación a la Fundación Andalucía Olímpica.

Capítulo 6



- Obras propias en Instalaciones de Titularidad Autonómica.
- Fomento de la eficiencia energética en Instalaciones Deportivas.

Capítulo 7

- Subvenciones a Entidades Locales para construcción, reforma y mejora de instalaciones deportivas.
- Línea de subvenciones dirigidas al deporte adaptado (modalidad "Fomento del Deporte de Deportistas con Discapacidad").

Capítulo 8

- Adquisición de acciones y participaciones de la Sociedad Mundial de Fútbol 2030.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

En el ámbito de Cultura, destacan como novedades:

- La puesta en marcha de una nueva línea de ayudas para la formación no reglada para el perfeccionamiento en artes del sector cultural.
- La elaboración, aprobación y desarrollo de la Estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual.
- La puesta en marcha del Consejo Andaluz del Cine, órgano participativo y consultivo en materia de estrategia, derechos, políticas públicas y demás asuntos relacionados con la creación, distribución y comercialización cinematográfica en Andalucía.
- Aprobación del Plan Estratégico Andaluz del Flamenco.
- Programa de actividades de la cocina y gastronomía andaluza en relación con la cultura.
- Redacción de planes museológicos para poder solicitar actuaciones en los museos de titularidad estatal y gestión autonómica, sea el caso del Museo de Bellas Artes de Sevilla con su propuesta de ampliación en el Palacio de Monsalves.
- En el ámbito de los conjuntos culturales, de titularidad y gestión autonómica, la aprobación del plan director del Conjunto Arqueológico de Itálica.
- Se abordará el proyecto expositivo del nuevo Museo del Flamenco y la sección de Bellas Artes del Museo de Huelva.
- Se impulsarán actuaciones de musealización in situ encaminadas a conservar los bienes culturales en su contexto original, mejorando itinerarios y contenidos. Se apoyarán enclaves como el castillo de Belalcázar (Córdoba), mezquitas funerarias (Málaga), Los Millares (Almería) y el Carambolo (Sevilla) para facilitar su visita pública.
- Se promoverán, entre otras, exposiciones temporales dedicadas a los Bécquer en el Museo de Bellas Artes de Sevilla, Luis Siret en el Museo de Almería, José de Mora en el Museo de Bellas Artes de Granada, el megalitismo de Huelva en el Conjunto Arqueológico Dólmenes de Antequera y el redescubrimiento de Medina Azahara en el Conjunto Arqueológico Madinat al-Zahra.
- Nuevos montajes museográficos de la exposición permanente del Museo Arqueológico de Sevilla y el Museo Íbero.



- Se iniciarán los trabajos necesarios para la restitución volumétrica del Teatro Romano de Itálica.
- Se iniciarán los trabajos necesarios para la conservación de los mosaicos de la casa de Neptuno en Itálica.
- Digitalización de documentación relativa a expedientes de la Dirección General de Patrimonio Histórico en línea con el objetivo de modernización de la Cultura.
- Inversión en estudios para la inscripción de "Itálica, ciudad Ceremonial" en las Convenciones del Patrimonio Mundial y del Sello del Patrimonio Europeo.
- Inversión en estudios para la redacción de la documentación técnica para la declaración como Bienes de Interés Cultural de determinados bienes de la Generación del 27, y de la Exposición Iberoamericana del 29, con ocasión de la conmemoración de su centenario.
- Convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para proyectos de investigación en materia de arqueología y de etnología.
- Digitalización de expedientes de actividades arqueológicas obrantes en los archivos del Servicio de investigación y Difusión, para su posterior traslado al Archivo General.

Por otro lado, dentro del Área de Deporte destacan como novedades:

- Inicio de las obras de sustitución del césped del campo de hockey en el Ciudad Deportiva de Javier Imbroda.
- Inicio de las obras de renovación de la pista de atletismo en el Estadio de la Juventud de Granada.
- Inicio de la primera fase de la remodelación integral de la Instalación Deportiva de La Garza.
- Inicio de las obras de mejora de eficiencia energética para el Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de remo y piragüismo La Cartuja.
- Inicio de las obras en las instalaciones deportivas de Cartuja como consecuencia de la subvención recibida del Consejo Superior de Deportes por turismo sostenible.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

A nivel funcional, el gasto se estructura en los siguientes programas presupuestarios en función de la estructura competencial. Estos son:

12S Dirección y Servicios Generales

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es la Secretaría General Técnica. Con cargo al mismo se financian los gastos que tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de los centros directivos, centrales y periféricos, de la Consejería.

31I Memoria democrática

El órgano directivo responsable de este programa presupuestario es el Comisionado para la Concordia, dependiente de la Viceconsejería. Al mismo se le imputan los gastos en políticas de memoria democrática.

45B Innovación y Promoción Cultural

Este programa es compartido entre la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos y la Dirección General



de Innovación y Promoción Cultural, dependiente de ésta. Con este programa se da cumplimiento a las competencias de acción y promoción de las industrias culturales y creación artística, así como la innovación en el sector cultural.

45D Museos y Conjuntos Culturales

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales. Con carácter general se imputan a este programa los gastos derivados de la ejecución de las políticas en materia de tutela, promoción y difusión, con fines de investigación, educación, disfrute y promoción científica y cultural, de los museos y colecciones museográficas, espacios culturales y enclaves competencia de la Comunidad Autónoma Andaluza. Igualmente le corresponde la tutela y gestión, de acuerdo con la normativa aplicable, de los museos de titularidad estatal.

45E Conservación, Infraestructuras Culturales, Archivos y Bibliotecas.

Es responsable de este programa presupuestario la Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental. Con carácter general se imputan a este programa los gastos derivados de la actividad de la consejería en materia de patrimonio histórico y documental, del fomento del sector de la moda y su difusión y de las actuaciones en materia de rehabilitación y conservación del patrimonio histórico, espacios culturales, archivos, bibliotecas y patrimonio bibliográfico y documental.

45H Tutela, Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental. A este programa se imputan los gastos derivados de las políticas de acción y promoción cultural y de las industrias culturales, la innovación en el sector cultural, su promoción y difusión. Asimismo, le corresponde el fomento de la lectura y la promoción del libro.

46A Infraestructuras, Centros y Ordenación Deportiva

Es responsable de este programa presupuestario bajo la supervisión de la Secretaria General para el Deporte, la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas. A este programa se imputan principalmente los gastos para la celebración de eventos deportivos que impulsen la actividad deportiva, así como para el fomento de la práctica de la actividad deportiva, de hábitos saludables y la educación de valores a través del deporte.

46B Actividades y Promoción del Deporte

Es responsable de este programa presupuestario la Dirección General de Sistemas y Valores del Deporte. El objetivo de este programa es la promoción y el fomento de la práctica deportiva y pretende la universalización de la práctica de la actividad física y del deporte por parte de la población andaluza.



Programa		2025	%
12S	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	45.537.775	18,0
31I	MEMORIA DEMOCRÁTICA	1.294.768	0,5
45B	INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL	22.300.680	8,8
45D	MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES	50.210.265	19,8
45E	CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC	45.031.500	17,8
45H	TUTELA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HCO.	23.602.608	9,3
46A	INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA	47.823.817	18,9
46B	ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	17.482.997	6,9
TOTAL		253.284.410	100,0

PROGRAMA 12S- DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte es el centro directivo responsable de este programa presupuestario que, bajo la dependencia directa de la Viceconsejería, da soporte jurídico, administrativo y presupuestario al resto de los órganos adscritos a la estructura de esta Consejería. Concretamente, este programa tiene un eminente carácter horizontal de apoyo técnico al resto de los centros directivos de la Consejería, la gestión de los recursos humanos, la contratación administrativa y la gestión patrimonial, la elaboración y gestión del presupuesto, la asistencia jurídica y el apoyo administrativo y el apoyo técnico en materia de igualdad de género y cambio climático, el mantenimiento de las sedes en las que el personal de la Consejería presta sus servicios, así como la gestión del registro de la propiedad intelectual.

La población objetivo de este programa es el personal de la Consejería y sus unidades adscritas. Por un lado, se trata de hacer frente a los gastos de personal de los centros directivos de la Consejería, de personal del Gabinete de la persona titular de la Consejería, además del personal que tiene incidencia en la ciudadanía en general, así como del personal de todos los centros abiertos a la ciudadanía ya sean museos, bibliotecas, archivos, conjuntos o enclaves monumentales. Por otro lado, se procura poner a disposición de todas las sedes y centros directivos de la Consejería, los recursos económicos y medios electrónicos adecuados para garantizar una correcta prestación de los servicios competencia de la misma a la ciudadanía en general.

Igualmente, en la estructura de este programa se encuentra la competencia para organizar la actividad de la Unidad de Igualdad de Género que, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, es la responsable de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación en sus políticas. La Unidad de Igualdad de Género elabora los informes de observaciones a los informes de impacto de género de las disposiciones normativas realizadas por los centros directivos y detecta la necesidad de prestar asesoramiento y apoyo a los centros directivos con objeto de incorporar la perspectiva de género.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Optimizar la gestión y recursos para el ejercicio de las competencias de la Consejería y la atención a la ciudadanía

OO.1.1 Impulsar la gestión del gasto y de los ingresos no tributarios con eficacia y eficiencia

Con este objetivo se busca optimizar la gestión de los recursos de esta Consejería, tanto en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos, como en el seguimiento y evaluación de la ejecución de los créditos. Este



objetivo contribuirá a que la implementación de las políticas públicas de la Consejería se realice en condiciones óptimas.

ACT.1.1.1 Acciones para la planificación, seguimiento y ejecución eficiente del gasto de los créditos de financiación autonómica

Se desarrollarán las siguientes actuaciones: elaboración del presupuesto anual de gastos, tramitación de modificaciones presupuestarias, desconcentraciones de créditos. Elaboración de informes de seguimiento de ejecución que faciliten la toma de decisiones de cara a la planificación de la ejecución del gasto, así como la elaboración del presupuesto anual. Coordinación de operaciones de traspasos. Rendición de cuentas ante diferentes órganos. Gestión de pago de indemnizaciones por razón del servicio, pago de sentencias y operaciones de caja fija.

ACT.1.1.2 Actuaciones para la coordinación e impulso de la gestión de ingresos (no tributarios)

Se llevarán a cabo las siguientes acciones: interlocución con los gestores de ingresos, la Agencia Tributaria de Andalucía y la Secretaría General de Hacienda. Análisis del estado de las liquidaciones para impulsar su depuración. Transmisión de novedades tanto a nivel legislativo como de herramientas de gestión a los gestores de ingresos.

OO.1.2 Aplicar una gestión de personas que promueva el talento, la conciliación y la transformación digital

En el área de recursos humanos se planifica la organización y racionalización del personal de la Consejería. Engloba los aspectos propios en materia de personal, y entre ellos, la resolución de procedimientos, recursos y reclamaciones interpuestos por éste, la gestión de las actuaciones inherentes a la formación, así como llevar a cabo las acciones necesarias para la conciliación familiar del personal de la Consejería.

ACT.1.2.1 Gestión de la formación del personal

Mediante esta actuación, se organiza la formación de la Consejería, como espacio de aprendizaje permanente, promoción del talento y transformación digital.

Las actividades de formación se enfocan a la mejora de los procesos de la organización y la capacitación de las personas en sus puestos de trabajo y persiguen la adquisición de competencias consideradas prioritarias: digitales, de innovación, de colaboración y de gestión del conocimiento en el ámbito de política gestionada por la Consejería. Las actividades de formación contribuirán a reducir las brechas de género y propiciarán un seguimiento equilibrado.

ACT.1.2.2 Promoción de actuaciones de conciliación de vida familiar del personal

Puesta en marcha de acciones para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal de la Consejería, que promueva una gestión más efectiva de sus distintas responsabilidades, derechos y deberes u oportunidades y preserve el equilibrio entre las esferas personal y profesional, impulsando la corresponsabilidad entre los sexos y la ruptura con las estructuras de los usos del tiempo basada en roles tradicionales.

OO.1.3 Incrementar la calidad de gestión en el área jurídica



Se pretende incrementar la calidad de gestión en el área jurídica de la normativa producida u observada, así como los informes jurídicos emitidos. Por otra parte, y en relación a la resolución de recursos, se pretende reducir el plazo de resolución de los mismos.

ACT.1.3.1 Asesoramiento jurídico y tramitación normativa con criterio de calidad

Tramitación e informe jurídico de disposiciones administrativas de carácter general. Complimentación de los distintos trámites para la aprobación de disposiciones administrativas de carácter general de rango legal o reglamentario en el ámbito de la Consejería (proyectos de ley, decretos legislativos, decretos leyes, decretos y órdenes).

Emisión de informes jurídicos: Estudio, análisis y emisión de informes jurídicos solicitados por los distintos centros directivos de la Consejería.

ACT.1.3.2 Agilización de la tramitación de recursos, reclamaciones y expedientes judiciales

Tramitación de los recursos administrativos previstos en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Revisiones de oficio y recursos administrativos, interpuestos contra actos dictados por la Consejería.

Igualmente, la tramitación de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial, presentadas por lesiones sufridas como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos prestados por la Consejería.

Por último, la tramitación de expedientes contenciosos-administrativos, actuándose como interlocutores entre el Gabinete Jurídico, los Juzgados y Tribunales de Justicia, y los órganos gestores de la Consejería.

OO.1.4 Agilizar la contratación y asegurar la calidad de sus trámites

Acelerar, en la medida de lo posible, los trámites relativos a la contratación manteniendo unos estándares de calidad que reduzcan las interrupciones por falta de crédito, reparos, etc.

ACT.1.4.1 Desarrollo de mecanismos de coordinación para agilizar la tramitación contractual

Prestar apoyo y asesoramiento al conjunto de la Consejería en materia de contratación para mejorar la calidad de los procesos.

OO.1.5 Construir una administración accesible, transparente y participativa

Mejorar los canales de comunicación de la Consejería con la ciudadanía.

ACT.1.5.1 Establecimiento de canales de comunicación con la ciudadanía

Consolidar fórmulas de comunicación, herramientas de gestión y estructuras organizativas que den una respuesta multicanal a las necesidades de la ciudadanía o a sus exigencias de información.

OO.1.6 Optimizar la habitabilidad, ergonomía y seguridad de la Consejería

Reforzar la seguridad, habitabilidad y ergonomía de las sedes administrativas de esta Consejería mediante la disposición de los medios que resulten necesarios.



ACT.1.6.1 Conservación y mejora de sedes

Garantizar la conservación, reparación y mantenimiento de la Consejería y sus sedes (equipamientos e instalaciones), mejorando la gestión medioambiental, la sostenibilidad, la eficiencia organizacional y confort de los empleados públicos llamados a trabajar en ellas, y de la ciudadanía usuaria de sus servicios.

ACT.1.6.2 Evaluación de los riesgos laborales y planificación de la actividad preventiva

Coordinación y gestión en materia de prevención de riesgos laborales y la consolidación del sistema preventivo, a través de la evaluación de los riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Las actuaciones irán orientadas a identificar riesgos por áreas, puestos de trabajos y personas o colectivos sensibles, ponderar los riesgos físicos o psicosociales y el grado de exposición, y definir las medidas correctoras.

OO.1.7 Mejorar la gestión del registro territorial de la propiedad intelectual e incrementar el número de solicitudes telemáticas

Reducir las presentaciones de solicitudes de inscripción, anotación, cancelación acerca de la autoría y titularidad de derechos de las obras y demás producciones protegidas. Todo ello, redundará en una mejora tanto del plazo para la resolución de las solicitudes, así como en el de la custodia de las obras, que se ve notablemente facilitada en el supuesto de utilizar medios telemáticos, que eliminan la entrada de un importante volumen de documentación en papel que, en su caso, han de presentarse con la solicitud.

Para el año 2025 se tiene como objetivos:

- Incrementar el número de solicitudes telemáticas de inscripción, en un porcentaje que supere las presentadas presencialmente (55%).
- Facilitar la presentación de la obra en formato digital en los casos de presentación presencial.

ACT.1.7.1 Gestión, simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción

Gestionar las solicitudes de inscripción de forma presencial facilitando la presentación de la obra en formato digital e impulsar el proceso de simplificación y racionalización del procedimiento de inscripción en beneficio de la ciudadanía.

OE.2 Desarrollar las perspectivas de género y climática en la planificación y gestión de las políticas de la Consejería

OO.2.1 Diseñar un programa para coordinar la integración de la igualdad y la dimensión climática en las fases de intervención pública

Orientar y supervisar el cumplimiento de las acciones realizadas por los programas presupuestarios en ejecución de sus objetivos de género y climáticos.

ACT.2.1.1 Acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad de género entre el personal de la Consejería

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover la igualdad entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública y velar por la aplicación efectiva del principio de igualdad de



oportunidades entre mujeres y hombres.

ACT.2.1.2 Asesoramiento a los Centros Directivos en la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones

Asesorar a los órganos directivos respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de elaboración de las disposiciones normativas, realizando un seguimiento de la incorporación de las recomendaciones realizadas a través de los Informes de Observaciones con objeto de evaluar las mejoras respecto al ejercicio anterior.

ACT.2.1.3 Actuaciones para integrar la dimensión climática en la intervención pública

Diseño de acciones de divulgación y sensibilización para promover actuaciones entre el personal y en las distintas fases de la intervención pública en materia de cambio climático.

PROGRAMA 31I- MEMORIA DEMOCRÁTICA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Ley 2/2017, de 28 de marzo, de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía tiene por objeto la regulación de las políticas sobre esta materia en Andalucía. La implementación de esta Ley persigue asentar las políticas de memoria democrática y de concordia entre la población andaluza sobre la base de los principios de verdad, justicia y reparación, y en los valores democráticos de concordia, convivencia, pluralismo político, defensa de los derechos humanos, cultura de paz e igualdad de hombres y mujeres.

La competencia para implementar tales políticas ha sido atribuida por el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte. Así mismo, atribuye en su artículo 4.6 a la Viceconsejería las funciones de planificación, dirección, coordinación, control técnico y propuesta de actuación en esta materia.

En el marco de estos principios resulta irrenunciable para la ciudadanía de Andalucía preservar la memoria y garantizar el reconocimiento jurídico de todas las víctimas de la Guerra civil y la posguerra.

Como máxima expresión de las acciones encaminadas a la reparación de las víctimas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se priorizan las actuaciones encaminadas a la exhumación de fosas y posterior identificación genética, en los casos que sea posible, de los restos recuperados.

En este ámbito de recuperación de la Memoria Democrática, durante el año 2025 se llevarán a cabo actuaciones de indagación, localización, delimitación y exhumación de fosas de las víctimas de la Guerra Civil y la posguerra, las dirigidas a intervenir en los procesos de custodia de los restos óseos y muestras biológicas, así como la realización de las pruebas que se requieran para la identificación de las víctimas, incluyendo los análisis genéticos tanto de los restos de las víctimas localizadas como de los familiares, al amparo del convenio de colaboración firmado con la Universidad de Granada para la realización de pruebas de identificación genética a los restos exhumados y para el mantenimiento de un Banco de Datos de ADN de víctimas y familiares.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, se impulsará la declaración y señalización de nuevos lugares de Memoria Democrática.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 Colaborar con otras administraciones y entidades para conocer mejor y reparar los daños de la Guerra Civil

OO.1.1 Fomentar el uso de instrumentos de cooperación y coordinación

Consolidación de los instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas y promoción de acciones con el Estado y otras Comunidades Autónomas.

ACT.1.1.1 Fomento del diálogo permanente a través de convenios

Firma de convenios con otras Administraciones Públicas y Universidades Públicas de Andalucía, con la finalidad de iniciar y/o consolidar las relaciones conjuntas de trabajo entre administraciones públicas para avanzar en el conocimiento, reconocimiento y reparación de los daños y efectos de la Guerra Civil y posguerra sobre las víctimas y familiares, asumiendo las administraciones públicas el compromiso y deber de actuación de una forma coordinada.

OO.1.2 Fortalecer el tejido asociativo e institucional e impulsar los movimientos asociativos

La finalidad de este objetivo operativo es el fomento de la actividad de recuperación de la memoria democrática de las entidades memorialistas, Universidades y Ayuntamientos, el impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

ACT.1.2.1 Impulso del movimiento memorialista

Fomento de la actividad de las entidades sin ánimo de lucro, Universidades y Ayuntamientos para actividades de Memoria Democrática, impulso de la actuación del Consejo de la Memoria Histórica y Democrática de Andalucía y creación de comisiones técnicas específicas de personas expertas.

OE.2 Reconocer y reparar a las víctimas de la Guerra Civil y posguerra y estudio de la represión sufrida por las mujeres

OO.2.1 Establecer medidas reparatoras y de reconocimiento a las víctimas

Se desarrollarán actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, y actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses. Asimismo, se realizarán las identificaciones genéticas de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares, así como su incorporación en el Banco de Datos de ADN.

Se realizará una actualización permanente del Mapa de Fosas de Andalucía.

ACT.2.1.1 Localización y exhumación de fosas

Actuaciones previas de indagación, estudios documentales y localización de las fosas, actividades relativas a la exhumación de restos y a los estudios antropológicos forenses, identificación de los restos hallados en las fosas exhumadas mediante comparativa de ADN de los familiares y su inclusión en el Banco de Datos de ADN.

Los trabajos de exhumación de restos se ejecutarán en las fosas que se determinen de conformidad con los resultados de los trabajos de investigación previa realizados y con las condiciones específicas de cada



una de las fosas a exhumar.

ACT.2.1.2 Orientación, reconocimiento e indemnizaciones a víctimas del franquismo

Acceso a la información y orientación a las víctimas y sus familiares, reconocimiento y concesión de distinciones. Registro de víctimas exhumadas, segregadas por género y de las víctimas identificadas.

OO.2.2 Impulsar el reconocimiento de los espacios de duelo y memoria

Este objetivo operativo pretende la actualización del inventario de Lugares de Memoria Democrática e impulsar la declaración de nuevos lugares de memoria.

ACT.2.2.1 Fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática

Acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática: actualización del Inventario de lugares de Memoria Democrática, impulso de la declaración de acciones de fomento de espacios de duelo y lugares de Memoria Democrática, ayudas a la monumentalización y puesta en valor de dichos espacios.

OO.2.3 Conocer la situación de las mujeres durante la Guerra Civil y la posguerra

La situación de las mujeres andaluzas durante la Guerra Civil y la posguerra es de una mayor invisibilidad. Hubo mujeres que fueron víctimas directas de la guerra y la posterior represión, pero también las hubo que fueron víctimas colaterales sólo por su condición de mujer. Por todo ello, es necesario resarcir la invisibilidad, el olvido y la represión que sufrieron las mujeres durante esta época de nuestra historia.

ACT.2.3.1 Estudio técnico y divulgación para la visibilización de las mujeres durante el período de Memoria Democrática

Profundización en el conocimiento de la situación de las mujeres con el objetivo de visibilizar a las mismas y aportar una nueva perspectiva de género a este período histórico.

PROGRAMA 45B- INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El programa tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actuaciones de la Consejería de Cultura y Deporte en materia de promoción e innovación cultural, industrias culturales, fomento de la lectura, creación literaria y promoción del libro.

Como se sabe, la actividad cultural en sus distintas manifestaciones, tan esencial para el adecuado desarrollo del ser humano, no suele revestir, salvo excepciones, un carácter de rentabilidad. Así, son numerosos los eventos culturales que se llevan a cabo en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, desde festivales de cine, hasta conciertos y eventos musicales de todo orden, en los que resulta esencial la financiación por parte de la Administración cultural que posibiliten no sólo su celebración, sino también un adecuado desarrollo y difusión de los mismos, que permita su disfrute por parte de la ciudadanía andaluza.

En relación con lo anterior, hay que señalar que existen en nuestra Comunidad Autónoma importantes entidades, en especial orquestas institucionales, que sin la financiación autonómica, entre la de otras administraciones, no podrían conseguir el adecuado desenvolvimiento de sus actividades, con el consiguiente perjuicio que a nivel cultural ello conllevaría para la cultura andaluza, máxime en este momento en el que se está trabajando con dedicación en el hecho de que dichas orquestas realicen una gira por las ocho provincias andaluzas, necesidad



ésta que, por tanto, resulta oportuno atender adecuadamente.

Se ha detectado, por último, también una necesidad en todo lo que se refiere a la formación cultural de nuestros jóvenes talentos, especialmente en todo lo que se refiere a su potencial desde un punto de vista internacional, razón por la cual se van a poner en marcha unas ayudas destinadas este colectivo que posibilite los fines expuestos.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Impulsar e innovar en las industrias creativas y culturales fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social

OO.1.1 Impulsar actividades de innovación cultural fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social.

Con este objetivo se busca en el ejercicio 2025 el fomento y la promoción de los festivales andaluces de mayor relevancia y proyección internacional, especialmente en el ámbito de la música, la danza, las ferias del libro y el sector audiovisual.

En este marco, se fomentarán actividades o proyectos culturales que incorporen el principio de igualdad entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. Así, este apoyo a la realización de festivales conllevará por parte de sus promotores incorporar iniciativas (certámenes, foros de debate, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Unido a ello también se potenciara la participación en las Ferias del Libro en Andalucía ya que son un instrumento para acercar la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país.

De otro lado, en el marco del artículo 10.2 de la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, esta Consejería tendrá como objetivo principal en el marco de las actividades de innovación cultural impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género, poniendo para ello los medios necesarios, personales, materiales y económicos, para evitar cualquier práctica cultural, artística o deportiva que constituya o incite a la violencia de género.

ACT.1.1.1 Apoyo a festivales andaluces fomentando la igualdad y promoviendo la sensibilización social

En 2025 se realizarán aportaciones financieras, mediante la tramitación de subvenciones o transferencias, a los principales festivales y eventos culturales andaluces con mayor impacto internacional para contribuir a su organización y funcionamiento.

Concretamente, se apoyará al Festival de Música y Danza de Granada, el Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, el Festival de Cine de Málaga, el Festival de Cine Europeo de Sevilla, el Festival Internacional de Cine de Almería, el Festival Internacional de Música y Danza de Úbeda, y el Encuentro Internacional de Guitarra de Paco de Lucía, festivales que se desarrollan en Andalucía y que tienen una importante repercusión internacional, diversificando la oferta cultural andaluza, fomentando el desarrollo y el conocimiento cultural de la ciudadanía, generando riqueza y empleo para toda Andalucía.

Este apoyo de la Consejería conllevará por parte de las entidades organizadoras de festivales y eventos culturales andaluces velar porque las manifestaciones artísticas y culturales, ya sean sostenidas tanto por fondos públicos como privados, no fomenten, enaltezcan o reproduzcan estereotipos y valores sexistas. Ello de acuerdo con el artículo 50 ter f) de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Igualdad de Género.



ACT.1.1.2 Apoyo a las ferias del libro andaluzas

La celebración de Ferias del Libro en Andalucía son un instrumento para acercar la población a la extensa producción editorial que se realiza en nuestro país. La participación de esta Consejería en las ferias de las capitales de provincia fomentan este acercamiento, al mismo tiempo que permite distinguir qué obras son las más demandadas por la población lectora para que las mismas estén disponibles en las bibliotecas. Esta actividad es fundamental para vertebrar el mercado de la compra de libros, ya que impulsan en toda Andalucía la actividad económica ligada al sector librero y editorial.

Este apoyo a la realización de Ferias del libro conllevará por parte de los stands dispuestos por la Consejería de Cultura y Deporte la necesidad de incorporar iniciativas (certámenes, foros, muestras, etc.) destinadas a favorecer la promoción específica de las mujeres en la cultura y a combatir su discriminación. Asimismo, se promoverá la realización de actividades, talleres o exposiciones con temática de mujer o autoras femeninas dentro de la programación del stand, cumpliendo así con el artículo 50 ter de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre de Igualdad de Género.

OO.1.2 Impulsar proyectos normativos

Para 2025, se promoverá el impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico que regula el ámbito de competencias de esta Consejería y que, por añadidura, propicien una mayor garantía jurídica para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

Estos proyectos normativos, de acuerdo con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de promoción de la Igualdad de género y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas contra la violencia de género, incorporarán entre su articulado, medidas y acciones para promover y hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en lo relativo a la creación y producción artística y cultural y a la difusión de la misma, así como impulsar manifestaciones sociales, especialmente las culturales y artísticas, que promuevan la sensibilización social contra la violencia de género.

ACT.1.2.1 Desarrollo de proyectos normativos

En 2025, se pretende dar un impulso a la redacción de normas jurídicas de importante calado que van a regular espacios esenciales de la vida cultural andaluza, desde la aprobación del Plan Estratégico del Flamenco en Andalucía o el Registro de Flamenco, hasta diversos Reglamentos que derivan de la ejecución de la Ley Andaluza del Cine.

Así, la elaboración de la Estrategia andaluza para el impulso de la industria cinematográfica y de la producción audiovisual, que contempla la Ley, se encuentra en proceso de elaboración.

En toda esta producción normativa prevista se incorporarán los mandatos normativos que tanto la Ley 12/2007 como la Ley 13/2007 exigen respecto al fomento de la igualdad en las actividades culturales y artísticas.

OO.1.3 Impulsar el apoyo a las industrias culturales

Promover el apoyo de las industrias culturales andaluzas es un objetivo prioritario para esta Consejería. Se pondrá en marcha una línea de ayudas al estudio, de formación no reglada, en el sector cultural, dirigida a jóvenes estudiantes.



ACT.1.3.1 Ayudas de estudio sector cultural formación no reglada

Línea de ayudas destinada a propiciar la especialización y perfeccionamiento de nuestros jóvenes fuera de nuestras fronteras, dando la oportunidad de una formación de calidad. Sus beneficiarios son jóvenes estudiantes que desean mejorar y especializarse en ámbitos muy variados como son las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, y que en muchos supuestos se desarrollan fuera de nuestra Comunidad Autónoma o de España.

OE.2 Promover la acción cultural y la divulgación del teatro, música, danza, flamenco, cine y artes audiovisuales

OO.2.1 Impulsar proyectos de promoción y difusión cultural donde prime la innovación y el desarrollo de la industria cultural

Durante 2025 se mantendrá la cooperación interinstitucional en el sector cultural, fomentando la música, el teatro o el cine, entre otras actividades. Así, para asegurar el funcionamiento de las Orquestas andaluzas y el Teatro de la Maestranza, se vienen tramitando anualmente subvenciones y transferencias. Siguiendo con el apoyo al sector musical, se mantiene para el ejercicio 2025 la ayuda para la Federación Andaluza de Bandas de Música.

En el ámbito del apoyo al sector cinematográfico, se mantiene la ayuda, mediante una subvención nominativa, a la Academia de Cine de Andalucía, entidad dedicada a fomentar el desarrollo de las artes y de las ciencias relacionadas directa o indirectamente con la producción de cine en todos los subsectores, géneros y formatos.

ACT.2.1.1 Aportaciones dirigidas a la contribución del sostenimiento y actividades de las orquestas andaluzas y los teatros líricos

La música es una actividad cultural de especial relevancia en Andalucía. En relación al área de la música y el teatro, la actual Consejería de Cultura y Deporte, realiza aportaciones anuales a las entidades que a continuación se relacionan, con el fin de contribuir a su funcionamiento y a la realización de los eventos y actividades propias de las mismas: Consorcio Orquesta de Córdoba, Consorcio Granada para la Música, Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga, Real Orquesta Sinfónica de Sevilla, S.A., la Orquesta Ciudad de Almería (Asociación sin ánimo de lucro), al Consorcio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal y a la Fundación Pública Barenboim-Said .

Salvo en el caso de la Orquesta Ciudad de Almería, la Consejería se integra en los Consorcios, Fundación y Sociedad anónima enumerados y consecuentemente participa en sus órganos de gobierno. Las aportaciones se llevan a cabo mediante transferencias corrientes, en el caso de los Consorcios (Córdoba, Granada, Málaga y Teatro Maestranza) y Fundación Pública Barenboim-Said, y de subvenciones nominativas en el caso de la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla y Orquesta de Almería.

Durante 2025 se continuará realizando aportaciones financieras a las citadas entidades, con el fin de contribuir a su funcionamiento.

ACT.2.1.2 Apoyo a instituciones culturales

En el ejercicio 2025 se contempla el apoyo a la Federación Andaluza de Bandas de Música, a la Academia de Cine de Andalucía y a la Fundación Paco de Lucía.



La Academia de Cine de Andalucía. es una asociación sin ánimo de lucro integrada por personas dedicadas a los distintos gremios profesionales relacionados con la creación cinematográfica y audiovisual andaluza con la intención de impulsar y promocionar el cine andaluz, defender a sus creadores y técnicos, y ser un observatorio de la situación de la industria y del propio cine andaluz. El fin de la Academia, contemplado en sus Estatutos, es el de fomentar el desarrollo de las artes y de las ciencias relacionadas directa o indirectamente con la producción de cine en todos los subsectores, géneros y formatos.

OO.2.2 Plan de Actuaciones en Patrimonio y Arte Sacro.

La Consejería de Cultura y Deporte incorpora en el Presupuesto 2025 como proyecto destacado el Plan Andaluz de Arte Sacro. En el marco de este Plan hay que singularizar la línea de subvención: subvenciones para el fomento de proyectos de actividades culturales, producción de exposiciones, promoción de eventos, jornadas o congresos y publicaciones de divulgación no científica vinculados a la vida cofrade.

ACT.2.2.1 Subvenciones para actividades vinculadas a la vida cofrade.

Se trata de potenciar la importante actividad realizada en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma en relación con los distintas actividades y publicaciones no científicas relacionadas con la vida cofrade en Andalucía, fomentando su celebración y difusión.

PROGRAMA 45D- MUSEOS Y CONJUNTOS CULTURALES

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La finalidad última de este programa presupuestario es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Si bien es cierto que año a año aumentamos el conocimiento de las colecciones de nuestras instituciones museísticas, y trabajamos para reducir la desigualdad de género desde las instituciones museísticas, no podemos obviar que sus colecciones, que constituyen el núcleo de las instituciones y razón de ser, reflejan la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es fiel reflejo del devenir histórico, en el que el hombre ha disfrutado de una posición predominante tanto en la Historia del Arte, de la que se nutren nuestros museos de Bellas Artes, como en las culturas antiguas, cuyos vestigios y registros custodian nuestros museos arqueológicos. Y esa desigualdad se hace patente en los discursos expositivos de gran parte de nuestras instituciones, donde predomina la puesta en valor de la actividad humana desde el punto de vista del género masculino. Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la Historia, el papel de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos: poner de manifiesto ese carácter dominante masculino que tiene el pasado, como consecuencia directa de la forma en la que se ha creado el discurso histórico patriarcal, y contextualizar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de esa misma historia.

No ha sido hasta fechas recientes cuando los estudios de género en museos han comenzado a desarrollarse. Destacan los resultados de las investigaciones fruto de proyectos de investigación en materia de género liderados por las universidades españolas, por el Comité Español del Consejo Internacional de Museos, y proyectos que han sido posibles gracias a la colaboración entre la universidad, la administración estatal y asociaciones (Museos en Femenino). Es de destacar que estas investigaciones cuentan con una presencia de profesionales andaluces



de reconocido prestigio del ámbito universitario y de las instituciones. Por otro lado, destacan los catálogos virtuales del proyecto Patrimonio en femenino, en el que la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía colabora desde su inicio. Además, los profesionales de esta Consejería han participado, desde 2017, en acciones orientadas al estudio de la historia y la puesta a disposición de resultados a la ciudadanía a través de nuestras instituciones desde la perspectiva de género que persigue la igualdad de tratamiento de mujeres y hombres en nuestras instituciones museísticas.

Pese a todo ello, el conocimiento de la cuestión que nos ocupa necesita un mayor desarrollo tanto a nivel andaluz como a nivel estatal, para poder establecer acciones correctivas que disminuyan el sesgo existente. Este será un trabajo que se desarrollará en el tiempo, ya que las acciones correctivas que se propongan deberán mantenerse hasta alcanzarse los resultados deseados, siendo este uno de los grandes retos de las instituciones museísticas en el siglo XXI. Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2023, último año del que disponemos de datos oficiales, se continúa con la tendencia detectada en anualidades anteriores: el número de mujeres supera al de los hombres.

Para analizar esta realidad y detectar cambios de género contamos con varias fuentes, de entre las que destacamos la Estadística de museos públicos de Andalucía y la Estadística de la Red de Espacios Culturales de Andalucía, ambas incluidas en el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía. En 2006 se incorporó el enfoque de género en el estudio de la "población usuaria presencial" de los museos, que se definen a efectos estadísticos como las personas que acuden al museo a utilizar cualquiera de sus servicios o participar en cualquiera de sus actividades, incluyendo las personas asistentes a la exposición permanente, exposiciones temporales, personas investigadoras, lectores de la biblioteca, personas usuarias del archivo y asistentes a cualquiera de las actividades realizadas en el museo como inauguraciones, proyecciones, talleres, cursos, presentaciones de libros, o cualquier otro acto o evento de pública concurrencia. Desde 2007 está implantado un sistema automatización en los procesos de recogida de datos de personas usuarias través del Sistema de Información Estadística, (SIE).

La Agenda 2030 reconoce el rol clave de la cultura, la creatividad y la diversidad cultural para resolver los retos del desarrollo sostenible. En ese contexto los museos y conjuntos culturales de Andalucía tienen un papel significativo por el valor de monumento, documento, identidad y recurso que conllevan los bienes culturales sobre los ejerce la tutela efectiva.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) son un llamamiento universal a la acción para mejorar la vida de las personas y proteger el planeta. El patrimonio también puede ser un elemento transversal para el cumplimiento de los ODS desde la visión enunciada por la Ley del Patrimonio Histórico Español en su preámbulo cuando indica que los bienes culturales "deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad en el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que esta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos".

En los museos y conjuntos culturales de Andalucía se atenderán los siguientes ODS: ODS 3, Salud y bienestar, ODS 4, Educación de calidad, ODS 5, Igualdad de género, ODS 6, Agua limpia y saneamiento, ODS 7, Energía asequible, ODS 8, Trabajo decente y crecimiento económico, ODS 10, Reducción de las desigualdades, ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles, ODS 12, Consumo responsable y producción, ODS 15, Vida de ecosistemas terrestres, ODS 16, Paz, justicia e instituciones fuertes, ODS 17, Alianzas para lograr los objetivos.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género y está calificado como G+. Tras el informe de Análisis de integración de la perspectiva de género se incorporan algunas novedades.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Tutelar y gestionar museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales, fomentando la igualdad con terceros



OO.1.1 Planificación de las actuaciones en museos y conjuntos culturales

La planificación constituye una acción que ha de formar parte de la práctica cotidiana de las instituciones culturales, ya que les permite abordar los retos que plantea un contexto social, económico e institucional cambiante. Se trata de atender tanto a la conservación y conocimiento de sus bienes, como a la comprometida misión que tiene encomendada la cultura para el bienestar y desarrollo social, económico y cultural de su entorno. Ello supone concebir la planificación no sólo como instrumento técnico y administrativo, sino como recurso necesario para reforzar la interacción entre las instituciones museísticas y de éstas con el resto de la sociedad.

ACT.1.1.1 Aumento del conocimiento y el diagnóstico de los museos y conjuntos mediante la redacción de documentos de planificación

Solo a través del análisis y el diagnóstico de la situación de los museos y conjuntos culturales se podrán implantar o planificar acciones de mejora y puesta en valor de las instituciones museísticas. Dado que la planificación es una actuación fundamental para las instituciones, se va a continuar trabajando para que cada una disponga de un documento de planificación actualizado. Es fundamental iniciar en algunos casos los estudios previos y trabajos de diagnóstico.

ACT.1.1.2 Impulso a proyectos normativos de las instituciones museísticas y de los bienes culturales

Impulso de proyectos normativos que amplíen el marco jurídico de las instituciones museísticas y de los bienes culturales, que aporten una mayor garantía jurídica tanto para los bienes como para las personas usuarias o pertenecientes a sectores empresariales directamente relacionados con la cultura.

ACT.1.1.3 Impulso para la realización de proyectos normativos de salvaguarda y lprotección del patrimonio mueble e inmueble

La salvaguarda del patrimonio histórico y cultural debe constituir una prioridad para cualquier sociedad. En general, las instituciones museísticas presentan características singulares que plantean una serie de dificultades respecto a la seguridad y conservación de los bienes. Por lo tanto, hay que prever Planes de Seguridad y autoprotección. Cuando además se dan situaciones excepcionales derivadas, de causas naturales o sobrevenidas, que pueden poner en riesgo la existencia de las colecciones y la vida las personas, se hace imprescindible la definición de un plan de Salvaguarda que priorice las acciones a llevar a cabo.

En la anualidad 2025 se pretende continuar con el impulso a la redacción de los planes de emergencia y evacuación de las instituciones museísticas.

OO.1.2 Mejora del estado material de los museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales

Este objetivo pretende garantizar una mejora sostenida en el tiempo del estado material de los museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales. Ello pasa por articular un amplio número de medidas en las instituciones museísticas gestionadas por la Consejería de Cultura y Deporte. Destacan las siguientes; actuaciones de mantenimiento, obras, proyectos, estudios, actuaciones para la accesibilidad,



equipamientos, y la gestión de fondos museísticos.

ACT.1.2.1 Actuaciones de mantenimiento y obras.

Esta actuación comporta una serie de compromisos de gasto referidos a la gestión de la institución, encaminadas a las labores de mantenimiento y conservación de las sedes que, en la mayoría de los casos son edificios históricos, en los que anualmente hay que acometer labores de mantenimiento y conservación. Asimismo, es necesaria la renovación de las museografías de las exposiciones permanentes de estas sedes.

En el caso de los museos, para aquellos de titularidad estatal, en virtud del Convenio de Colaboración firmado en 1994 entre la Consejería y el Ministerio, los gastos se imputan al presupuesto de la Consejería de Cultura y Deporte. Y, para estos museos de titularidad estatal, se trabajará en colaboración con la Administración estatal para iniciar y culminar proyectos de rehabilitación en las instituciones, que requerirán de inversiones previas a los mismos.

En el caso de los conjuntos y enclaves culturales, estas labores de mantenimiento e intervención de conservación se realizan también en los yacimientos/monumentos que tienen asociados.

ACT.1.2.2 Proyectos, estudios y actuaciones para la accesibilidad

Implementación de medidas para garantizar la accesibilidad a las instituciones museísticas del público con discapacidad (eliminación de barreras, incorporación de tecnología para la accesibilidad).

Se pretende continuar con la ejecución de actuaciones relacionadas con el III Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía.

ACT.1.2.3 Equipamientos

Las instituciones culturales han de estar dotadas con equipamientos adecuados para poder llevar a cabo su función de conservación de bienes culturales. Además, el personal que trabaja en estas instituciones ha de contar con medios materiales adecuados para su trabajo.

Por otro lado, es fundamental contar con los elementos de seguridad (antiintrusión y antiincendios) que indica la normativa vigente para estas instituciones. En el presupuesto de 2025, se ha previsto continuar con la actualización de los sistemas de seguridad de las instituciones museísticas.

ACT.1.2.4 Gestión de los fondos museísticos

El objetivo principal de la gestión de los fondos museísticos es permitir que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, lo comprenda y respete, es decir, el acceso de la ciudadanía a los museos, conjuntos culturales y enclaves sin más limitaciones que las que requieran la protección de los bienes inmuebles y los fondos museísticos.

Para ello, se ha establecido la línea de actuación: Protección, Inventario, Catalogación, Conservación y Restauración e Ingreso de los Bienes Culturales en los Museos de Andalucía. Los fondos museísticos atienden a dos vertientes claramente diferenciadas: museológica y museográfica, en donde la adquisición, conservación e investigación de los bienes culturales se considera prioritaria.



OO.1.3 Dinamización y difusión de los museos, colecciones museográficas, conjuntos y enclaves culturales

El año 2025, está orientado a la consolidación de las acciones de difusión científica en las instituciones museísticas de Andalucía. Se van a seguir dedicando recursos y esfuerzos a llegar al mayor número posible de personas, tanto dentro como fuera de las fronteras de nuestra comunidad autónoma, fomentando la asistencia tanto de mujeres como de hombres, así como a aumentar la presencia de nuestros museos en los medios de comunicación.

ACT.1.3.1 Actividades de difusión.

El objetivo de esta actuación es tanto el aumento de la calidad de la visita como el desarrollo de actuaciones específicas para atraer al público joven y fomentar la cultura como activadora de procesos de transformación social.

Para ello, se reforzarán las campañas institucionales de difusión y comunicación, referidas al Día de Andalucía (28 de febrero): "Celebra Andalucía", el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), el Día Internacional de Monumentos y Sitios (18 de abril), el Día Internacional del Museo (18 de mayo), y "Disfruta otra navidad, Ven al Museo" (diciembre-enero) con sus actividades específicas y su aparato promocional de comunicación orientado al gran público.

ACT.1.3.2 Difusión virtual de las instituciones

Debemos seguir impulsando el amplio número de medidas y actuaciones, ya iniciadas, que deben tener su continuidad. En 2025 se seguirá impulsando la presencia en las redes de las instituciones museísticas a fin de llegar al mayor número de personas posibles.

ACT.1.3.3 Actuaciones de difusión de las instituciones encaminadas para facilitar la accesibilidad funcional, sensorial y cognitiva.

Entre las medidas para la accesibilidad universal de las instituciones museísticas y en el marco de la programación de difusión, se incluyen actividades destinadas específicamente al público con diversidades funcionales, sensoriales y cognitivas. Se trata de hacer llegar el patrimonio cultural andaluz a todos los públicos mediante actividades adaptadas, ya que entre los compromisos de la Consejería de Cultura y Deporte con la sociedad se encuentra facilitar al público el acercamiento al mismo desde múltiples perspectivas, sirviendo también con ello al desarrollo de la sociedad y de nuestra comunidad más cercana.

Una forma de construir un presente y un futuro más justos e igualitarios es a través del conocimiento del pasado con un programa estable de actividades culturales. Para alcanzar este objetivo de promover e impulsar la participación ciudadana se programan actividades para personas con diversidades funcionales, sensoriales y cognitivas con diferentes asociaciones y colectivos.

OO.1.4 Creación e incorporación de nuevas instituciones.

Impulsar la culminación de proyectos museísticos de titularidad y gestión autonómica, y apoyar tanto la creación de nuevas infraestructuras museísticas de otras titularidades, como la mejora y adaptación de los espacios con fines expositivos.

ACT.1.4.1 Fomento de los proyectos museísticos en el territorio mediante la creación y autorización de nuevas instituciones museísticas



La creación de nuevas instituciones museísticas titularidad Junta de Andalucía es un proceso largo que requiere la acción de múltiples factores, pero es uno de los objetivos más importantes de la Consejería de Cultura y Deporte.

Se va a continuar impulsando la inscripción de instituciones museísticas radicadas en Andalucía en el Registro Andaluz de Museos y Colecciones Museográficas. Para ello, será fundamental la emisión de informes por parte de la Comisión Andaluza de Museos a los documentos de planificación de las instituciones museísticas que promuevan su creación y la inscripción en el Registro Andaluz de Museos. Esta función se incluye entre las funciones específicas establecidas para dicho órgano consultivo en el artículo 23 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.

OO.1.5 Cooperación con terceros

Es necesaria la colaboración entre administraciones públicas, así como de la Administración de la Junta de Andalucía con otras entidades, tanto públicas como privadas, para obtener el máximo rendimiento de los esfuerzos realizados en el campo cultural de manera que sirvan para la dinamización y desarrollo social y económico de los museos y espacios culturales de Andalucía.

ACT.1.5.1 Realización de convenios y concesión de subvenciones y autorizaciones de uso

El Museo Picasso Málaga está regido por la Fundación Museo Picasso Málaga. Legado Paul, Christine y Bernard Ruiz-Picasso. Esta institución tiene como finalidad la conservación, la exhibición y la difusión de la vida y la obra del genio malagueño desde su ciudad natal. Dada su singularidad anualmente se aprueba una subvención a dicha Fundación.

Por otro lado, las instituciones museísticas ceden el uso de los inmuebles que constituyen sus sedes para la realización de actividades culturales, tanto a otras Consejería de la Junta de Andalucía como a otras administraciones o a entidades públicas y privadas.

OE.2 Integración de la perspectiva de género en la gestión museística

OO.2.1 Aumentar el conocimiento sobre la aportación de las mujeres

De manera transversal a todas las áreas del patrimonio que custodian los museos y los conjuntos se pretende hacer más por visibilizar el importante peso que las investigadoras, restauradoras, conservadoras de museos y directoras han tenido en la tutela del patrimonio y en la gestión de las instituciones ya que no en vano, este sector es uno de los más feminizados de la gestión pública.

ACT.2.1.1 Investigación, estudios y trabajos técnicos desde la perspectiva de género

De acuerdo con la normativa vigente en materia de género, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, es necesario impulsar la investigación científica desde la perspectiva de género en relación con los bienes muebles e inmuebles de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos. Es por ello, que se hace necesario llevar a cabo actuaciones que faciliten las investigaciones y publicaciones científicas de autoría femenina.



OO.2.2 Promoción de la igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres

Visibilizar la aportación de las mujeres a las áreas patrimoniales de los museos, conjuntos y enclaves es un medio clave para promocionar la igualdad y prevenir en última instancia la violencia de género.

ACT.2.2.1 Contratos con perspectiva de género.

La normativa vigente obliga a la redacción de contratos con perspectiva de género. Se considera fundamental incluir, además de estas cláusulas más allá de lo exigido en la normativa vigente para lograr que se incluyan aspectos que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.

ACT.2.2.2 Revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género

Se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y se generarán nuevos discursos que lo integren.

En este sentido, el nuevo proyecto expositivo permanente del Museo Ibero se está diseñando contemplando esta exigencia. Igualmente, la reforma de la exposición permanente del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla, que continuará en 2025 y su implantación corresponderá a criterios de inclusión de la perspectiva de género.

ACT.2.2.3 Diseño de medidas de prevención de la violencia de género para su visibilización en el pat. de las instituciones museísticas

El patrimonio de cualquier temática no es ajeno a los valores del momento histórico en el que se creó. Ese patrimonio ha normalizado y justificado la violencia, física y psíquica, sobre la mujer. Una visión crítica de ese patrimonio no supone renegar de sus valores artísticos o históricos, pero permitirá denunciar la normalización de ciertos valores, comportamientos y actitudes que han sustentado la violencia contra la mujer y que deben ser destacados para que no se perpetúen. El impacto se supone de especial calado entre la población más joven, ya que son los mayores usuarios de los recursos digitales. Será de especial uso en actividades en el ámbito de la enseñanza secundaria.

Para ello, se planea realizar una exposición virtual permanente en el portal de museos y conjuntos culturales con fondos seleccionados de todas las instituciones que ilustren la normalización de la violencia contra la mujer en el patrimonio artístico e histórico, y que por tanto suponga una mirada crítica hacia ese patrimonio y una denuncia de actitudes, prácticas, creencias que han atentado contra la dignidad e integridad de las mujeres a lo largo de la historia.

OO.2.3 Difundir la igualdad

Desde la Consejería, en el área de Museos y Conjuntos, se llevan a cabo actuaciones para la difusión de la igualdad.

ACT.2.3.1 Actividades y exposiciones temporales

Continuando con dicha línea, se fomentará aún más la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género. Destaca en ese sentido la programación del Museo de Cádiz, la del Museo de Bellas Artes de Sevilla y el Museo Arqueológico de Córdoba con importantes actividades presenciales y virtuales dedicadas a la visibilización de la aportación de las mujeres al patrimonio.



Para el desarrollo de esta actuación, siempre que sea necesaria la contratación de tareas profesionales, se garantizará el aumento del empleo femenino, promoviendo e impulsando la inclusión de cláusulas de igualdad en los contratos.

ACT.2.3.2 Implementación de publicaciones desde la perspectiva de género

Mediante la publicación de notas informativas en el portal de los museos de Andalucía, así como mediante la interacción en las redes sociales de los museos, se puede dar publicidad a las acciones que se realizan en los museos y que tienen como finalidad la visibilidad del trabajo femenino en estas instituciones, así como en las investigaciones o aportaciones de distintas mujeres a lo largo de la historia al conocimiento patrimonial y a la cultura en general.

OO.2.4 Visibilizar al colectivo LGTBIQ+ en el área museística

Aunque ha aumentado la conciencia sobre el alcance y la gravedad de la violencia y la discriminación sobre las personas LGTBIQ+, y cada vez más se están tomando medidas, aún queda un largo camino que recorrer, pues a menudo estas situaciones de trato no igualitario, discriminatorio y de vulneración de derechos conviven y se reproducen en la sociedad.

ACT.2.4.1 Actividades con perspectiva LGTBIQ+

Esta actuación pretende superar la histórica invisibilidad y falta de reconocimiento de los derechos de las personas lesbianas, gais, transexuales, bisexuales, intersexuales, queer y otros, mediante el conocimiento de sus derechos a través de la realización de actividades en los que se visibilice este colectivo.

PROGRAMA 45E- CONSERVACIÓN, INFRAEST. CULT, ARCHIVOS Y BIBLIOTEC

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La primera necesidad de este programa radica en atender adecuadamente las infraestructuras culturales, desde centros de recepción de visitantes, hasta construcciones de nuevos museos y espacios culturales, que no necesariamente forman parte del patrimonio histórico de Andalucía, pero que es necesario atender para conseguir con ello una adecuada vertebración territorial de Andalucía desde un plano puramente cultural.

Por otro lado, es necesario también, que los recursos de este programa contribuyan no sólo a mantener el servicio de los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía; sino que además se procure su modernización y accesibilidad, principalmente mediante digitalizaciones de fondos, todo ello con la finalidad de permitir su adecuado uso y disfrute por parte de la ciudadanía residente en el territorio autonómico, contribuyendo de este modo a dinamizar estos esenciales vehículos de la cultura.

Por último, con los recursos de este programa, se pretende también garantizar el mantenimiento y la puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración, especialmente el de aquel cuya titularidad corresponde a la Administración autonómica, permitiendo con ello su disfrute por toda la ciudadanía, evitando con ello su destrucción o deterioro, con el irreparable perjuicio que ello conllevaría para el conocimiento de nuestra identidad cultural andaluza.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Generar participación ciudadana en el hecho cultural fomentando la igualdad



OO.1.1 Ejecutar las inversiones previstas en materia de infraestructuras culturales con perspectiva de género

Con el objetivo de conseguir una adecuada vertebración territorial de Andalucía, la Consejería de Cultura y Deporte viene desarrollando actuaciones en materia de infraestructuras culturales con el objetivo de dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de espacios para el encuentro e intercambio de aspectos culturales. Al igual que en años anteriores, la actividad fundamental de este programa será la ejecución de obras y la dotación de equipamiento en infraestructuras.

ACT.1.1.1 Actuaciones en infraestructuras

Incluye esta actuación la ejecución de las infraestructuras adecuadas para el desarrollo de programas culturales en favor de un progreso integral y sostenible de Andalucía. Las infraestructuras culturales son de gran interés ya que cumplen una doble función en tanto que, por un lado, tienen una función social ligada a la cultura y, por otro, se configuran como motor de desarrollo económico del área donde se celebran.

Los proyectos programados pretenden dar respuestas a las necesidades de la sociedad contemporánea y aportar un valor añadido a la comunidad, convirtiendo estas infraestructuras en centro de referencia cultural.

OE.2 Consolidar y modernizar los archivos, las bibliotecas y centros de documentación de Andalucía

OO.2.1 Modernizar y mantener infraestructuras y equipamiento de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte

Garantizar la prestación de los servicios, declarados imprescindibles y obligatorios, que se prestan en diez de los archivos históricos públicos más importantes de Andalucía - los ocho Archivos Históricos Provinciales de Andalucía, el Archivo de la Real Chancillería y el Archivo General de Andalucía- es el objeto central de este objetivo operativo.

El gasto del programa destinado al mantenimiento de estos centros, permite garantizar las funciones y servicios que se prestan, así como el mantenimiento de sus edificios e instalaciones y otras actuaciones de obligado cumplimiento referidas a la custodia segura, tratamiento documental y difusión de los documentos de titularidad pública en ellos conservados.

Entre las actuaciones que pretenden ejecutarse en el ejercicio 2025 destacan en lo referente a los edificios y sus instalaciones aquellas relacionadas con la mejora de sus infraestructuras y la vigilancia y seguridad de estos centros.

ACT.2.1.1 Difusión del patrimonio documental de los archivos gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte.

La digitalización del Patrimonio Documental conservado en los Archivos de Andalucía y más específicamente la de los documentos custodiados en los diez archivos gestionados por esta Consejería, es una apuesta firme y obligada bajo el mandato de poner los documentos que son de libre acceso a disposición de la ciudadanía a través del portal @rchivAWeb, así como, privilegiar la prestación de servicios sobre estos documentos de forma telemática y la prestación de servicios.



OO.2.2 Evolucionar el Sistema de Información de los archivos de la Junta de Andalucía(@rchiva) impulsando servicios digitales

El Sistema de Información de Archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es el sistema común para la gestión integrada de los documentos que son de su competencia, de acuerdo con los principios y criterios técnicos archivísticos que la rigen, incluyendo las funcionalidades de archivo electrónico único de esta Administración Autonómica.

Para el próximo ejercicio es objetivo el impulsar la interoperabilidad de @rchivA con los sistemas de la Junta de Andalucía productores de documentos y expedientes administrativos, así como, la reutilización de la información sobre el patrimonio documental en los distintos sectores económicos.

ACT.2.2.1 El Sistema de Información @rchivA : gestión del archivo electrónico único de la Junta de Andalucía

De acuerdo con el Art. 60 de la “Ley 7/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivo y Patrimonio Documental de la Junta de Andalucía”, modificado por el Art. 110 del “Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía”, el Sistema de Información de Archivos (@rchivA) contiene los servicios y funciones de ingreso, gestión y recuperación de documentos en el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía, para la custodia y conservación de los documentos y expedientes electrónicos una vez finalizados los procedimientos administrativos y actuaciones correspondientes. Con ello se da cumplimiento a lo dispuesto a la legislación básica vigente en materia de Procedimiento Administrativo Común, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y funcionamiento electrónico de las Administraciones.

Como Sistema horizontal para la gestión documental integral se plantea para el ejercicio 2025 continuar avanzando en la interoperabilidad con los sistemas de la Junta de Andalucía que intervienen en la generación y tramitación de expedientes electrónicos, priorizando en este ejercicio:

a) Las actuaciones encaminadas a la interoperabilidad con los Grandes Sistemas de la Junta de Andalucía productores de documentos y expedientes electrónicos administrativos, para el ingreso en @rchivA de los expedientes finalizados.

b) El escalado a los distintos archivos de la Junta de Andalucía del proyecto de automatización inteligente para la adecuación a la normativa vigente en materia de Procedimiento Administrativo de expedientes administrativos no nativos electrónicos con objeto de posibilitar su ingreso en @rchivA para su adecuada custodia en el archivo electrónico único de la Junta de Andalucía.

ACT.2.2.2 La interoperabilidad de @rchivA con otras aplicaciones y sistemas

Forma parte de la gestión documental la explotación de la información, por ello como se continuará en 2025 impulsando la interoperabilidad de @rchivA con los sistemas recolectores y gestores de información. En este ejercicio esta actuación tiene por objetivo avanzar en la interoperabilidad de @rchivA con los sistemas relacionados con el control e información del patrimonio histórico de Andalucía.

ACT.2.2.3 Dirección funcional del mantenimiento correctivo y evolutivo de las funcionalidades relacionadas con la gestión documental

La actualización y desarrollo de nuevas funcionalidades del Sistema de Información @rchivA atiende a las



necesidades de los archivos de la Junta de Andalucía (administrativos e históricos) para facilitar una mejor custodia y servicio de los documentos a la Administración y a la ciudadanía.

ACT.2.2.4 Difusión: ampliación de los servicios digitales de @rchivAWeb

Es objetivo de 2025 continuar con la definición y dirección funcional del desarrollo de nuevas funcionalidades que faciliten la interacción con la ciudadanía y que mejoren la experiencia de uso de @rchivAWeb por parte de los usuarios, así como, optimizar la gestión del repositorio de imágenes asociados a dicho portal, incrementando el número de documentos de libre acceso con imagen digital disponible.

ACT.2.2.5 Implantación del sistema de información @rchiva en los archivos de la Junta de Andalucía

El Sistema de Información de archivos de la Junta de Andalucía (@rchivA) es la herramienta corporativa de la Junta de Andalucía para la gestión documental archivística de sus documentos. Su ámbito de implantación son todos los archivos de la Junta de Andalucía cuya comunidad de usuarios de distintos perfiles superan las 7000 personas.

La implantación del sistema es progresiva, por lo que avanzar en su programación, coordinación, apoyo y seguimiento en los archivos de los órganos y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía, así como, la gestión de la integridad de los datos y el óptimo funcionamiento, y el seguimiento de los valores del funcionamiento del Sistema es una línea de trabajo base del ejercicio 2025.

ACT.2.2.6 Servicios de atención a los usuarios de @rchivA

Como Sistema horizontal su comunidad de usuarios de distintos perfiles superan las 7000 personas distribuidos en todos los órganos y entes de la Junta de Andalucía.

En el ejercicio 2025, está previsto incrementar los servicios con la implantación de un aula digital para facilitar la formación de los usuarios.

OO.2.3 Incrementar el número de personas usuarias del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

Con este objetivo se pretende:

- Incrementar el número de visitas al Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, en especial tras la renovación que está prevista en el mismo.
- Incrementar el número de asistentes y visitantes a las bibliotecas y centros de documentación dependientes de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.
- Incrementar el número de poseedores de la tarjeta de usuario de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.
- Incrementar el número de consultas a los diferentes catálogos disponibles en el Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.



- Incrementar el número de accesos a la Biblioteca Virtual de Andalucía.
- Incrementar el número de accesos al proyecto eBiblio Andalucía.

ACT.2.3.1 Desarrollo de actuaciones de difusión y promoción de los servicios que ofrecen las bibliotecas provinciales

El desarrollo de actuaciones de difusión y promoción de los servicios de las bibliotecas provinciales implica una serie de pasos estratégicos y coordinados que buscan aumentar la visibilidad y el uso de estos servicios esenciales.

ACT.2.3.2 Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece la Biblioteca de Andalucía

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en la Biblioteca de Andalucía, con sede en Granada.

ACT.2.3.3 Actividades de difusión de los servicios ofrecidos en los Centros de Documentación gestionados por la Consejería

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios, actividades, equipamientos, etc. que están disponibles en los Centros de Documentación dependientes y gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte.

ACT.2.3.4 Desarrollo de actividades de difusión y promoción de los servicios que ofrece la biblioteca digital

Con esta actuación se pretende dar información a la ciudadanía de los distintos servicios y material bibliográfico y documental que la Biblioteca Virtual de Andalucía tiene disponibles.

OO.2.4 Modernizar y consolidar las infraestructuras y el equipamiento de las bibliotecas y centros de documentación

Con este objetivo se pretende:

- Que las bibliotecas de nuestra Comunidad sean centros de información de referencia, fomentando el uso de las herramientas tecnológicas disponibles para la búsqueda y obtención de información por parte de la ciudadanía.
- La mejora continua de la calidad de los servicios de las Bibliotecas Públicas Provinciales y de los Centros de Documentación pertenecientes a la Consejería de Cultura y Deporte.
- Potenciar los servicios de la Biblioteca de Andalucía como cabecera del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía.

ACT.2.4.1 Acciones para la puesta en valor de las bibliotecas y centros de documentación



Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, adecuar y mantener las instalaciones y el equipamiento necesario para la prestación de los servicios en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de Cultura y Deporte.
- Actualización continuada del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Consolidación y renovación del Portal del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.
- Mejora de la implementación de los sistemas para facilitar el acceso al patrimonio bibliográfico y documental a través de medios electrónicos.
- Actividades de difusión y dinamización en las bibliotecas y centros de documentación gestionados por la Consejería de de Cultura y Deporte.
- Difusión de las dos redes: la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía (RBPA) y la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía (Red IDEA).
- Formación del personal que presta servicios en las bibliotecas provinciales, en la Biblioteca de Andalucía y en el Servicio de Bibliotecas y Centros de Documentación.

ACT.2.4.2 Actualización de los fondos bibliográficos y documentales en bibliotecas provinciales y centros de documentación

Las actuaciones se materializarán en :

- Mejorar, incrementar y poner a disposición de la ciudadanía de una dotación bibliográfica y documental suficiente, adecuada y pertinaz.
- Destinar una adecuada inversión pública en los sectores editorial y del libro de forma que pueda seguir redundando de forma positiva en la línea iniciada tras la crisis de la actividad económica causada por la pandemia de COVID-19.
- Apoyo al sector editorial y librero andaluz, en especial en la necesidad de transformación de las ediciones al formato de libro electrónico.

ACT.2.4.3 Actualización de los fondos bibliográficos y documentales en la Biblioteca de Andalucía

Las actuaciones se materializarán en la compra de ejemplares únicos y/o joyas bibliográficas de autores andaluces o de temática andaluza que no se encuentran en el catálogo de la Biblioteca de Andalucía.

ACT.2.4.4 Actualización del servicio prestado en las bibliotecas municipales

Para el ejercicio 2025 se continúa con la formación del personal que presta servicios en las bibliotecas municipales integradas en la RBPA así como en la Red IDEA, con la convocatoria de cursos y jornadas destinados a mantener un nivel de cualificación óptimo, ya que la prestación de servicios del personal integrante de ambas redes precisa de una actualización continua de conocimientos y aptitudes.

ACT.2.4.5 Actualización de los registros de la biblioteca digital gestionada por la Consejería de



Cultura y Deporte

La cada vez mayor demanda de la ciudadanía de acceso a servicios de biblioteca digital hace que sea necesario potenciar el uso y difusión de dicha biblioteca en los dos formatos que se ofrecen en Andalucía: la Biblioteca Virtual de Andalucía y el proyecto eBiblio Andalucía.

ACT.2.4.6 Fortalecimiento del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación

En primer lugar, se ha establecido como un objetivo estructural la reactivación del funcionamiento del Consejo Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

Por otra parte, se pretende mejorar la cifra récord alcanzada en el año 2024 de 860 bibliotecas públicas en la RBPA y de aproximadamente 260 bibliotecas especializadas y centros de documentación en la Red IDEA.

OE.3 Garantizar el mantenimiento y puesta en valor del patrimonio histórico de Andalucía a través de su conservación y restauración

OO.3.1 Conservar y restaurar el patrimonio histórico

La planificación de la actividad de la Consejería con competencias en el área de cultura en conservación y restauración del patrimonio histórico se ha venido realizando fundamentalmente a través de los sucesivos Planes Generales de Bienes Culturales o, recientemente, el Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía (PECA).

Profundizar en la conservación y restauración del patrimonio histórico andaluz a través de un conjunto programado de intervenciones en bienes permitirá el disfrute del mismo por toda la ciudadanía, evitando con ello su destrucción o deterioro, con el irreparable perjuicio que ello conllevaría para el conocimiento de nuestra identidad cultural andaluza.

ACT.3.1.1 Realización de actuaciones de conservación y restauración del Patrimonio

En la provincia de Almería se continuará ejecutándose el contrato de obras, dirección facultativa y seguimiento arqueológico de consolidación en determinadas zonas y puesta en valor para su completa visita del Castillo de Vélez-Blanco, con cargo al Programa FEADER 2014-2022. Además está previsto que con cargo al nuevo marco FEADER se acometa la restitución del patio renacentista del castillo.

Con fondos propios se propone una obra de iluminación para la muralla del cerro de San Cristóbal, en Almería, conforme al proyecto redactado en 2024.

En el ámbito de la provincia de Cádiz, se iniciará la ejecución de las obras de Rehabilitación de la Posada del Mesón en el Teatro Romano de Cádiz, licitadas en el ejercicio 2024-2025 con cargo a FEDER 21-27.

En la provincia de Córdoba, con cargo a fondos FEADER, se tiene previsto continuar con la ejecución de diversos contratos licitados en el ejercicio 2023 y 2024 como pueden ser, la reordenación y adecuación del itinerarios hacia el salón rico por el borde oriental de la zona excavada del Conjunto arqueológico de Madinat al-Zahra, y también la finalización de las obras de protección de pavimentos originales,



consolidación y protección de pavimentos de los andenes fronteros del salón basilical superior y del salón de Abd al-Rahman III, de la rampa del gran pórtico y de las caballerizas.

Por otro lado, y con cargo al Programa FEDER 21-27, se tiene previsto continuar el contrato de obras de conservación y puesta en valor de los Baños árabes de San Pedro que incluye la museografía y adecuación para su visita pública de los Baños, iniciada la licitación en 2024.

Así mismo, con cargo a fondos propios, se tiene previsto licitar el contrato de obras para la musealización del solar anexo sito en calle Judíos, nº18 y adecuación a la visita pública de la Sinagoga de Córdoba. También en la ciudad de Córdoba, se prevé licitar y redactar un proyecto para la puesta en valor de los Baños de la Pescadería, con base en los resultados obtenidos en la actividad arqueológica puntual realizada en 2024.

Se prevé que finalicen las obras de restitución de atauriques en la fachada del salón rico del Conjunto arqueológico Madinat Al-Zahra, para la que se ha firmado un convenio con la WMF, y también la adecuación de desagües de las cubiertas de dicho espacio, esta última ejecutada íntegramente con fondos propios.

Con cargo a FEADER 2014-2022 se continuará con la restauración del flanco septentrional del patio de armas del castillo de Sancho IV de Cumbres Mayores. Asimismo finalizarán las obras de drenaje de la casa del Peristilo de Turóbriga, en Aroche y diversas actuaciones en Niebla, como obras de conservación preventiva y securización de la puerta del embarcadero o de restauración del flanco oriental de la fortaleza señorial.

Con cargo a FORTOURS III se realizarán diversas obras de restauración en el patio de armas del Alcázar de Niebla.

En la provincia de Jaén se prevé, realizar con cargo al Programa FEADER 2014-2022, actuaciones. Continuarán las obras en el Castillo de Bémez de la Moraleda consistentes en la consolidación y refuerzo estructural del conjunto, con recuperando de elementos perdidos, impermeabilización, protección y adecuado tratamiento de las aguas en el edificio, en el Castillo de Salvatierra, en Cazorla, y en el castillo de La Yedra donde se tiene previsto realizar actuaciones de conservación y consolidación, como la estabilización y refuerzo de los muros, actuaciones sobre patologías asociadas a una deficiente evacuación de aguas y actuaciones de puesta en valor con implantación de recorridos seguros.

Asimismo continuará la obra correspondiente a la fase 3ª de consolidación de la muralla de Andújar.

En la provincia de Málaga, en el marco de los fondos FEADER 2014-2022 está prevista la licitación de las obras en la ciudad romana de Singilia Barba, en Antequera, con el objetivo de atender las demandas de protección urgentes.

En la provincia de Sevilla, en el Conjunto Arqueológico de Itálica en 2025 se iniciarán los trabajos de redacción de proyectos de restauración de mosaicos en el edificio de Neptuno, que implican la restauración, extracción, colocación en nuevo soporte y reintegración in situ con cargo a FEADER..

En el Conjunto Arqueológico de Carmona, se prevé la licitación de un contrato de obras que permita la retirada de las terreras superiores de la tumba de Servilia y el resanado de las tierras emergentes, que hoy en día afectan negativamente a esta tumba con cargo a FEADER

Con fondos propios, se licitará el contrato de redacción de proyecto de ejecución para la Anastilosis del Teatro romano de Itálica,



Con cargo a fondos FEDER se licitará la obra de Almazara y Pósito de San Isidoro del Campo.

OO.3.2 Plan de Actuaciones en Patrimonio y Arte Sacro

La Consejería de Cultura y Deporte incorpora en el Presupuesto 2025 como proyecto destacado el Plan Andaluz de Arte Sacro. En el marco de este Plan hay que singularizar la siguiente línea de subvención: subvenciones para la conservación y restauración de bienes muebles de carácter religioso en Andalucía.

ACT.3.2.1 Subvenciones para la conservación y restauración de bienes muebles de carácter religioso en Andalucía

Con esta línea de subvenciones se va a procurar que las personas y entidades, que sean titulares de bienes muebles de carácter religioso que se encuentren en Andalucía, pueda acometer las intervenciones necesarias que este importante patrimonio requiere para que el mismo sea adecuadamente conservado y se permita su puesta en valor.

PROGRAMA 45H- TUTELA, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN PATRIMONIO HCO.

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Área de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Durante la anualidad 2023 y hasta el mes de junio de 2024 se realizaron un total de 1570 autorizaciones de actividades arqueológicas en Andalucía, con el siguiente reparto por modalidades: 1396 actividades arqueológicas preventivas, 122 actividades arqueológicas puntuales, 14 autorizaciones de actividades arqueológicas urgentes. Asimismo, se autorizaron 7 nuevos Proyectos Generales de Investigación Arqueológica y se emitieron 29 autorizaciones de actividades arqueológicas previstas en los mismos ya cuantificadas en el total anterior.

Por otra parte, con la organización de las Jornadas Europeas de Arqueología (JEA) 2023 y la edición de junio de 2024, así como con las Jornadas Europeas de Patrimonio (JEP) 2023 la Consejería ofertó 339 actividades con la participación de 11.886 personas.

En 2024 se han comprometido cinco nuevas publicaciones: El Camarín y Retablo de Ntra. Sra. del Rosario de Granada: Cuaderno de divulgación científica. Dolmen de Soto (400 ejemplares), la Itálica de Adriano; una ciudad ceremonial (400 ejemplares), la arqueología en Córdoba durante el siglo XX (400 ejemplares); así como la reedición de la monografía de arte La pintura flamenca del siglo XVI en Osuna (Sevilla). Arte, devoción y significado para los Condes de Ureña (400 ejemplares) ya que se ha agotado la primera edición con gran celeridad. Para la anualidad 2025, se prevé un número de publicaciones similar a los años anteriores con monografías referentes a la Conmemoración del Centenario de la Generación del 27, Centenario de la Exposición Iberoamérica de 1929, Serie Itálica, Cuaderno de divulgación científica (título aún por decidir) y aquellas que se publiquen en cumplimiento del Convenio de coedición con la Universidad de Sevilla. Todas estas publicaciones vienen a asentar la política editorial con títulos que responden a la actualidad cultural desde una perspectiva científica y de difusión. Actualmente está en tramitación un contrato de servicios para la actualización de funcionalidades y contenidos del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico (TABULA).

Desde la publicación en abril de 2022 de TABULA, Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico, se ha configurado como una de las páginas más visitadas entre los recursos web de la Consejería. Durante la anualidad 2023 y hasta el mes de junio de 2024, se han contabilizado 15.356 usuarios y 248.633 páginas visadas. Además, las actuaciones descritas y cuantificadas, contribuyen a la reactivación del sector



cultural, compuesto fundamentalmente por pymes, micropymes y autónomos, a través de contratos de naturaleza pública, que en la mayoría de los casos suele ser su principal fuente de ingresos, favoreciendo, a través de la inversión pública, la generación de riqueza en este sector.

Por último, en términos no económicos, el fomento de la investigación en el Patrimonio Histórico y la difusión de sus resultados, conllevan a su conocimiento por parte de la ciudadanía y a su concienciación como seña identitaria y la consecuente concienciación sobre la necesidad de su conservación y preservación para las generaciones futuras.

Área de Protección del Patrimonio Histórico

La entrada en vigor de la Disposición Octava de la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía por el Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica de Andalucía, que declara bien de interés cultural “los bienes y restos materiales pertenecientes al megalitismo radicados en Andalucía, entendiendo como tales los círculos de piedras, alineamientos, monolitos, plataformas, montículos, dólmenes, cámaras y otras construcciones megalíticas de análoga naturaleza, así como el arte megalítico, en tanto que grabados y pinturas realizadas en soportes dolménicos”, ha permitido incorporar al Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz 395 nuevos bienes megalíticos hasta la fecha, a los 283 bienes individuales o colectivos que ya lo estaban.

Por otra parte, en materia de informes a actuaciones en el territorio, planes urbanísticos, inversiones empresariales estratégicas y declaraciones de interés estratégico, nada más en los Servicios Centrales de la Consejería se han informado de enero a septiembre de 2024 un total de 132 asuntos, distribuidos de la siguiente manera: 53 informes sobre planeamiento territorial, urbanístico o planes sectoriales; 38 informes en evaluaciones de impacto ambiental de proyectos o actuaciones; 10 informes en evaluaciones ambientales estratégicas de planes o programas; 6 informes sobre proyectos de inversiones empresariales estratégicas y declaraciones de interés autonómico; 7 informes sobre normas legales; 12 consultas sobre afecciones al patrimonio histórico proyectos de obras; 6 delegaciones de competencias en ayuntamientos. A estos hay que sumar los asuntos informados en las distintas delegaciones territoriales, pasen o no por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, que pueden suponer más de 1.000 informes.

En cuanto a la repercusión en la generación de empleo e inversión, se destacan los siguientes informes:

.- Informes sobre planes urbanísticos, programas sectoriales y proyectos con incidencia en el patrimonio histórico repercuten en la dinamización del sector de la edificación y la rehabilitación y en consecuencia en la creación de empleo en el mismo y en el sector de la cultura;

.- Informes sobre evaluación de impacto ambiental de proyectos, para la implantación de plantas solares fotovoltaicas o parques eólicos, marítimos o terrestres, la implantación de estas energías permite acometer varios problemas presentes en la estructura energética de nuestro territorio al amparo de los fondos NextGeneration EU;

.- Informes de viabilidad, sobre declaraciones de interés estratégico, cuando no se establecen prohibiciones y limitaciones en relación con el patrimonio histórico, las inversiones empresariales estratégicas posibilitan que determinados proyectos puedan ser declarados de interés autonómico, suponiendo una inversión media de 270 M€ y la generación media de 750 empleos directos y de 1.500 empleos indirectos por proyecto.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la protección, investigación y difusión del patrimonio histórico, artístico, científico e industrial



OO.1.1 Incrementar la protección jurídica del patrimonio histórico andaluz

La protección jurídica del patrimonio histórico de Andalucía es uno de los pilares fundamentales de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, sustentado principalmente en la inscripción de los bienes del patrimonio más relevantes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Las declaraciones de bienes de Andalucía como Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial por UNESCO son exponente no sólo de la relevancia y calidad internacional de nuestro patrimonio, sino también un reconocimiento de la gestión que en el mismo se realiza. La realización de candidaturas a Patrimonio Mundial o Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad es siempre un proceso largo de gran rigor y que debe ajustarse a las Directrices y Formularios de UNESCO, de acuerdo con sus Convenciones. En este sentido la Consejería de Cultura y Deporte continua apoyando y asesorando las iniciativas que hay en nuestra Comunidad, como son las candidaturas de de "Itálica, ciudad ceremonial", "el paisaje Urbano de Carmona", y la "Geoda de Pulpí" para Patrimonio Mundial, los dos primeras como candidaturas culturales y la última como candidatura natural; y las candidaturas de los "Carnavales de Cádiz", "Mantecados de Estepa", "Hazas de la Suerte" de Vejer de la Frontera y Barbate, y "Mármoles de Macael" y el "Belenismo" entre otras, para Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Asimismo, la Consejería sigue trabajando en la adquisición de aquellos espacios o parcelas que por su alta relevancia como bienes del patrimonio histórico de Andalucía requieren la máxima atención y tutela. Para 2025 se ha previsto continuar con la tramitación para la adquisición de parcelas en el yacimiento arqueológico de Cástulo en Linares.

En cuanto a la línea de actuación en Arte Sacro, para 2025 se ha previsto realizar una segunda campaña de contratación de Inventarios de bienes muebles de Arte Sacro por la Consejería, de acuerdo con lo incluido en el Plan de Arte Sacro de la Consejería.

Además de lo anterior, dando impulso a las iniciativas de modernización de la Dirección General de Patrimonio Histórico se prevé la ejecución de la segunda anualidad del contrato de "Digitalización y registro de los expedientes de catalogación del servicio de protección del patrimonio histórico de la Dirección General de Patrimonio Histórico", que se ha licitado en la anualidad 2024. En esta línea, se impulsan los trabajos de digitalización de los expedientes relativos a las actividades arqueológicas obrantes en los archivos del Servicio.

ACT.1.1.1 Catalogación del patrimonio histórico de Andalucía

En materia de catalogación del patrimonio histórico de Andalucía está prevista la conclusión en 2025 de los expedientes de inscripción de los siguientes bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz :

- Santuario Ntra Sra Consolación de Tices, Ohanes, Almería
- Villa romana de los Vergeles, Granada
- Delimitación del Castillo de Niebla, Huelva

Por otra parte, se van a acometer diversos estudios previos para valorar la inscripción de determinados bienes en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, entre ellos sobre cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre y de bienes y restos materiales del megalitismo, en aplicación del artículo 40.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y de la



adicional octava de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, respectivamente. Así como:

- Declaración como Bienes de Interés Cultural de determinados bienes de la Generación del 27, y de la Exposición Iberoamericana del 29, con ocasión de la conmemoración de su centenario.
- Protección del Yacimiento del Cerro Monte Cristo en Adra.
- La Alfarería en la provincia de Almería.
- El Alporchón en Los Vélez.
- Cortijos de la provincia de Almería.
- El Trovo en la Alpujarra almeriense.
- Georreferenciación, inventario y documentación de arte rupestre en la provincia de Cádiz.
- Declaración como actividad de interés etnológico el Marisqueo tradicional o la pesca a pié.
- Declaración de los Molinos mareales de la Bahía de Cádiz.
- Zona Arqueológica Cortijo de los Cipreses Priego de Córdoba.
- Redacción del inventario de bienes muebles de arte sacro de la iglesia parroquial de San Martín y de la Ermita de Santa Eulalia de Almonaster la Real (Huelva).
- Redacción de inventario de bienes muebles de arte sacro de la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Santa Olalla del Cala (Huelva).
- Plaza Ochavada de Archidona.
- Iglesia y Torre de San Sebastián de Antequera.
- Iglesia parroquial de Santa Cruz la Real de Teba.
- Iglesia de los Santos Mártires de Málaga.
- Puentes históricos de Ronda.
- Zona arqueológica de la Cueva del Gallinero en Nerja.
- Delimitación del entorno de Torre Ladrones de Marbella.
- Torreón Nazarí de Sedella.

También, se ha previsto continuar los trabajos para la inscripción en el CGPHA de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio histórico en posesión de la Administración de la Junta de Andalucía, las entidades locales y las Universidades de Andalucía, en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Así como, de bienes muebles de entidades religiosas en aplicación de la disposición adicional quinta de dicha norma.

ACT.1.1.2 Promoción del patrimonio mundial y patrimonio cultural inmaterial

Andalucía cuenta en la actualidad con siete bienes culturales y un bien natural en la Lista del Patrimonio Mundial, y cinco bienes en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial. No obstante, nuevas candidaturas se están planteando en la Comunidad. Hay que señalar que la tramitación de cada candidatura es un proceso largo en el tiempo hasta que UNESCO resuelve sobre ellas y puede durar varias legislaturas.

Se encuentran incluidas en la Lista Indicativa del Patrimonio Mundial, y por tanto en redacción o tramitación, las candidaturas de “El Paisaje Cultural del Olivar de Andalucía”, “Itálica, ciudad ceremonial”, la “Catedral de Jaén”, los “ Lugares Colombinos de Huelva” y el “Paisaje Cultural de Carmona”, esta última logró su inclusión en 2024. En los dos primeros casos la Consejería se encuentra valorando la situación de las candidaturas con el objetivo de su reconocimiento de acuerdo con los convenios internacionales. En el caso del “Paisaje Cultural de Carmona”, la Consejería continua su asesoramiento y apoyo a la iniciativa del Ayuntamiento de Carmona.

En cuanto, al Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, la Consejería continúa con el asesoramiento y apoyo en su tramitación ante UNESCO, entre otras, las candidaturas de los Carnavales de Cádiz, Mantecados de Estepa, Hazas de la Suerte de Vejer, y Mármol de Macael.



En todos estos casos la Consejería presta su apoyo, asesoramiento y experiencia para el buen fin de las mismas, y realiza aquellos estudios y declaraciones de Bien de Interés Cultural que las candidaturas precisen.

ACT.1.1.3 Adquisición de nuevos espacios arqueológicos de alta relevancia cultural

En materia de adquisiciones de espacios de alta relevancia cultural, para el 2025 se ha previsto la adquisición de parcelas en el yacimiento arqueológico de Cástulo.

El yacimiento de Cástulo fue declarado monumento histórico-artístico y arqueológico mediante Decreto 103/1985, de 15 de mayo (BOJA núm. 65, de 25 de junio de 1985). En la actualidad la Junta de Andalucía es propietaria y gestiona una parte del yacimiento que se pretende ampliar con las parcelas que ahora está tramitando su adquisición.

ACT.1.1.4 Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía

Además de los procedimientos para la inscripción de bienes en el Catálogo del Patrimonio Histórico Andaluz, como deber inexcusable de la ejecución de la competencia de protección sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía se encuentra la emisión de informes de proyectos, planes, instrumentos de evaluación ambiental, inspecciones, visitas públicas gratuitas a los Bienes de Interés Cultural, el ejercicio del derecho de tanteo y retracto, así como la adopción de medidas para la protección del citado patrimonio en aplicación de los Decretos de estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte.

Entre estas actuaciones hay que destacar la emisión de informes por parte de las Comisiones de Patrimonio Histórico sobre obras o actuaciones realizadas en Conjuntos Históricos, cuyas competencias no han sido delegadas a los Ayuntamientos por carecer de un plan urbanístico de protección de los mismos. Estos órganos colegiados radicados en todas las provincias también informan planes urbanísticos y territoriales en lo que respecta al patrimonio histórico, o los Planes de Descontaminación Visual.

Por último, conforme a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrán firmar convenios o encomiendas de gestión con los colegios profesionales de Andalucía para la emisión de informes.

ACT.1.1.5 Plan de Actuaciones en Patrimonio y Arte Sacro de Andalucía

La Consejería de Cultura y Deporte incorpora en el Presupuesto 2025 como proyecto destacado el Plan de Actuaciones en Patrimonio y Arte Sacro de Andalucía. En el marco de este Plan hay que singularizar las siguientes líneas de subvenciones y contratos:

- Subvenciones para proyectos de investigación destinados al estudio científico del patrimonio cultural de carácter religioso y sus manifestaciones dentro del ámbito de la etnología.
- Contratación de ediciones sobre publicaciones de estudios científicos relacionados con el patrimonio cultural de carácter religioso.
- Contratación para la realización de inventarios de bienes muebles relevantes del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía y su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

OO.1.2 Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio



histórico de Andalucía

La Consejería de Cultura y Deporte, en el marco de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, tiene entre sus objetivos básicos el afianzamiento de la conciencia de la identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico.

Por ello, entre los objetivos estratégicos del programa presupuestario 45H se encuentra el fomento de la investigación en todas las áreas del conocimiento del patrimonio histórico. La finalidad de este objetivo es aumentar la producción de nuevos conocimientos científicos de los bienes patrimoniales, así como la definición de criterios, métodos y técnicas aplicados a la protección, conservación, difusión y gestión del patrimonio histórico de Andalucía.

Por ello, partiendo de la premisa de que el conocimiento de los bienes culturales debe ser el eje vertebrador de su tutela, se contempla para el ejercicio 2025 el fomento de nuevas actuaciones en materia de la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico de Andalucía.

ACT.1.2.1 Investigación del patrimonio histórico de Andalucía

La investigación científica del Patrimonio Histórico es la base firme en la que deben asentarse todas las acciones encaminadas a la conservación, protección, difusión y puesta en valor de ese Patrimonio para disfrute de la ciudadanía. El conocimiento riguroso e interdisciplinar del Patrimonio Histórico es el punto de partida y el eje vertebrador de su propia gestión.

La financiación de la realización de actividades arqueológicas y Proyectos Generales de Investigación Arqueológica reafirma el objetivo de la Consejería de Cultura y Deporte de profundizar en el conocimiento de los importantes y diversos yacimientos arqueológicos que se encuentran en el territorio andaluz. Un conocimiento, a su vez, que otorgue información para la puesta en valor y difusión de estos yacimientos y sirva de catalizador para la dinamización de la economía y el desarrollo local. Así, estos proyectos ayudarán a reactivar la economía en numerosos municipios de Andalucía, muchos de ellos afectados por el despoblamiento de las zonas rurales.

El presupuesto de 2025 presenta una fundamental novedad respecto al presupuesto de años anteriores en lo que respecta a la financiación de los Proyectos Generales de Investigación. En la anualidad 2024, se financiaron a través de subvenciones nominativas a Universidades nuevos Proyectos Generales de Investigación Arqueológica en el Enclave Arqueológico de Los Millares (Almería), y en la Necrópolis de Osuna (Sevilla), en la Cuenca de Orce (Granada) y en el yacimiento de El Cerro del Villar (Málaga). Si bien como principal novedad, para el año 2025 se prevé la tramitación de estas subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de manera que se promueva la concurrencia y se vele por la calidad de los proyectos financiados.

Por otra parte, hay que destacar en el presupuesto de 2025 el aumento presupuestario para la creación de nuevas líneas de subvenciones a universidades andaluzas para financiar la realización de proyectos de investigación en materia Etnológico de Andalucía.

Estas subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva pretenden promocionar tanto la investigación básica de los citados bienes del Patrimonio Histórico de Andalucía, como la investigación sobre métodos y técnicas aplicadas a las acciones de tutela del citado patrimonio (documentación, protección, conservación, difusión y socialización), así como otros proyectos de generación y/o mejora del conocimiento de este patrimonio que fomenten la innovación en el desarrollo tecnológico.



Con esta iniciativa, la apuesta por la investigación en materia de Patrimonio Histórico es clara y determinante por parte de la Consejería, en coherencia con la premisa de considerar la investigación como base del resto de políticas de gestión del Patrimonio Cultural.

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Consejería de Cultura y Deporte contempla para el Presupuesto de 2025 la financiación de aquellos proyectos de investigación que sean beneficiarios de las nuevas líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva antes señaladas.

OO.1.3 Fomentar actuaciones para la difusión y transferencia del conocimiento del patrimonio

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) establece en el artículo 10.3.3º el afianzamiento de la conciencia de identidad y de la cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía reconoce la importancia del Patrimonio Histórico como recurso turístico y la contribución que su difusión tiene en el desarrollo de una sensibilización social para su protección o mejora.

En cumplimiento de esta normativa, el Presupuesto 2025 se consolida como un objetivo prioritario para la Consejería de Cultura y Deporte el fomento de la difusión del patrimonio histórico de Andalucía, así como la transferencia del conocimiento de los bienes culturales a través de diversos canales y actividades de divulgación. Este objetivo tiene la finalidad de poner a disposición de la ciudadanía y de la comunidad científica e investigadora los resultados de las actuaciones e investigaciones realizadas en las entidades patrimoniales de Andalucía.

En cumplimiento de este propósito, hay que destacar un aumento significativo en el crédito asignado al desarrollo de los sistemas de información documental del Patrimonio Histórico. Así, se prevé un avance en el desarrollo, perfeccionamiento y puesta al día del Repositorio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico de Andalucía (TABULA). Asimismo, está prevista la digitalización y puesta en uso de la información relativa a los yacimientos arqueológicos identificados como herramienta técnica para su protección y difusión.

ACT.1.3.1 Divulgación del patrimonio histórico de Andalucía

Dentro de las actuaciones se encuentran dos ciclos de jornadas que, con carácter anual, se celebran a nivel europeo: las Jornadas Europeas de Arqueología en el mes de junio y las Jornadas Europeas de Patrimonio en el último trimestre del año. Ambas jornadas se organizan en Andalucía en coordinación con las Delegaciones Territoriales de esta Consejería, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y la Dirección General del Patronato de la Alhambra y Generalife. Se realiza anualmente la programación de numerosas actividades y visitas guiadas destinadas a los diferentes segmentos de público con el objetivo de concienciar a los ciudadanos europeos de la riqueza y diversidad cultural del continente y de la necesidad de su salvaguarda.

Es por ello, por lo que se aumenta el crédito destinado a la organización de las Jornadas Europeas de Arqueología y las Jornadas Europeas de Patrimonio, Del mismo modo se asienta el proyecto de Jornada de Difusión de los Proyectos generales de Investigación, asignado crédito para la celebración de la segunda edición.

Otra de las líneas de actuación asentadas en la difusión del Patrimonio Histórico es la divulgación de los



resultados científicos de la investigación del patrimonio de interés arquitectónico y/o artístico, arqueológico, etnológico, técnico-científico e industrial y de los paisajes culturales de Andalucía, a través de publicaciones científicas para la comunidad investigadora y para el público general. Con el fin de establecer líneas de colaboración estables para la coedición de diferentes publicaciones, se prevé seguir con la estrategia de establecer convenios de colaboración con diferentes instituciones públicas y privadas.

Por último, hay que destacar los trabajos que se llevarán a cabo para el desarrollo del repositorio TABULA, con la incorporación de nuevos elementos de difusión como son la digitalización y publicación de monografías en materia de Patrimonio Histórico, nuevos recursos didácticos, conexión con recolectores internacionales etc.

PROGRAMA 46A- INFRAESTRUCTURAS, CENTROS Y ORDENACIÓN DEPORTIVA

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El deporte en Andalucía es un pilar fundamental para el desarrollo de la persona en todos los ámbitos, promoviendo valores, hábitos saludables, la integración social y contribuyendo al bienestar y la calidad de vida de la población. Es necesario seguir trabajando en la promoción y fomento del deporte en la comunidad, para que cada vez más personas puedan disfrutar de sus beneficios y contribuir a una sociedad más activa y saludable

Este aumento en la práctica deportiva en Andalucía se debe a la implementación de políticas y programas deportivos por parte de las administraciones públicas, así como al trabajo realizado por clubes deportivos, asociaciones y entidades que fomentan la actividad física y el deporte en la comunidad.

La realidad deportiva de Andalucía nos indica que cada vez más andaluces y andaluzas están implicados en el avance del deporte en nuestra Comunidad Autónoma, ya que el 56 % de la población andaluza, de 15 años en adelante, realiza algún tipo de actividad deportiva al menos una vez a la semana, habiendo incrementado este dato en algo más de 12 puntos en los últimos cinco años (entre 2017 y 2022). Este incremento se debe en grandes rasgos:

- o Aumento del número y variedad de instalaciones deportivas públicas y privadas.
- o La diversificación de las modalidades deportivas.
- o La adhesión de la mujer a la práctica deportiva.
- o El confinamiento y las restricciones vividas durante la pandemia del COVID-19.

El objetivo fundamental es intentar que los andaluces y andaluzas practiquen en mayor medida alguna actividad deportiva porque así mejoramos la calidad de vida y el bienestar general de nuestra sociedad.

El incremento de la práctica deportiva se consigue, sobre todo, con la creación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante la promoción de grandes eventos, el fomento del deporte base y el deporte para todos, como pilares del Sistema Deportivo Andaluz.

Por otra parte, debemos destacar que, estamos ante un sector de producción muy destacado de nuestra economía, un papel que en ocasiones no ha sido analizado con suficiente profundidad ni valorado en su justa medida. En este sentido, debe reseñarse que la industria del deporte aporta un 3,3% del PIB y genera alrededor de 414.000 puestos de trabajo, lo que supone el 2,1% del empleo, según el informe "TERMÓMETRO DEL ECOSISTEMA DEL DEPORTE EN ESPAÑA", elaborado por PwC y la Fundación España Activa, informe que ha sido presentado oficialmente el pasado 23 de noviembre de 2020 en Madrid, en la sede del Consejo Superior de Deportes, por su Presidenta y Secretaria de Estado para el Deporte.

Así, gracias a su impacto indirecto se generaron 16.432 millones de euros y gracias al inducido, 6.917 millones de euros adicionales. De esta manera, a los empleos que se generan de manera directa hay que sumarle 157.460 puestos de trabajo creados de forma indirecta y 61.479 más si se tienen en cuenta los generados de manera



inducida.

El deporte tiene también un efecto multiplicador en la economía española, pues por cada euro facturado se generan 1,5 euros de ingresos adicionales en el resto de la economía. Este crecimiento también repercute positivamente en el empleo: por cada millón de euros facturado por la industria del deporte se generan 26 puestos de trabajo en España (entre los directos, los indirectos y los inducidos).

Para la consecución de este objetivo fundamental mediante Acuerdo de 25 de septiembre de 2018 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (PDIEDA).

El objeto de este Plan es la Ordenación del Sistema Andaluz de Infraestructuras Deportivas, atendiendo a su estructura y cualificación, las necesidades de la población, el equilibrio territorial y la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos, en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan y bajo condiciones de seguridad y calidad para las personas usuarias.

El PDIEDA tiene los siguientes objetivos generales:

- a. La cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b. La generalización de la práctica deportiva acercando el deporte a toda la sociedad andaluza, fomentando la movilidad sostenible, para garantizar el derecho de la ciudadanía a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad, calidad, seguridad y sin discriminación alguna.
- c. El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de la ciudadanía de Andalucía, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad y movilidad y de su respeto al medio ambiente.

El programa 46A desarrollará una serie de actuaciones para dar respuesta a las distintas realidades territoriales intrínsecas a la Comunidad Autónoma, de acuerdo con los programas de actuación recogidos en el PDIEDA para las distintas redes existentes en nuestra Comunidad Autónoma. Entre ellos destacamos:

- " Programa de creación de nuevas instalaciones: encaminado a corregir los "déficits" de equipamientos existentes, que se detecten aplicando los criterios de planificación de los Planes Directores de Instalaciones y Equipamientos Deportivos aprobados por la Comunidad Autónoma.
- " Programa de modernización y mejoras de la dotación deportiva existente: promoción de la renovación del parque deportivo actual mejorando y modernizando todos sus componentes: espacios deportivos y espacios complementarios, especialmente las mejoras destinadas a mejorar su accesibilidad.
- " Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada al deporte-ocio.
- " Programas de fomento de la actividad deportiva de la ciudadanía vinculada a la salud.
- " Programas de fomento del Patrocinio Publicitario Deportivo.
- " Programa de dotación de equipamientos deportivos de alta singularidad: ampliando la dotación correspondiente al deporte-espectáculo de alto nivel, con las connotaciones que conlleva en cuanto a atracción y movilización de masas

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa



OE.1 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad

OO.1.1 Mantener a disposición del público las instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Andalucía

Con este objetivo se pretende conseguir la mayor eficacia, seguridad y mejor utilización de las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería competente en materia de Deporte.

Para ello, se dotarán los créditos necesarios con el fin de prestar un mejor servicio a los usuarios que permita la organización de actividades deportivas y la difusión del deporte en Andalucía en las siguientes instalaciones deportivas:

- a) Instalaciones Deportivas de la Escuela Pública de Golf de El Toyo (Almería).
- b) Estadio de la Juventud de Almería.
- c) Estadio de la Juventud de Granada.
- d) Instalaciones Deportivas del Tiro Olímpico de Camas (Sevilla).

ACT.1.1.1 Tramitación y gestión de las Encomiendas de Gestión que permitan mantener a disposición instalaciones deportivas de la J.A.

Durante el ejercicio 2025 se continuaran con las 3 encomiendas de gestión a la Empresa Pública de Turismo y Deporte, cuya finalidad es al mantenimiento de tres instalaciones deportivas titularidad de la Junta de Andalucía, para su correcta puesta a disposición de la población, concretamente la Instalación Deportiva de la Escuela Pública de Golf El Toyo, el Estadio de la Juventud de Granada y la Instalación deportiva del Tiro Olímpico de Camas.

ACT.1.1.2 Tramitación y gestión de los expedientes derivados de la gestión directa de instalaciones deportivas titularidad de la J.A.

Esta actuación corresponde al mantenimiento del Estadio de la Juventud de Almería que se realiza directamente desde la Administración de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Provincial de Almería.

OO.1.2 Ampliar la dotación de instalaciones de la red de infraestructuras deportivas andaluzas

Teniendo en cuenta las consideraciones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de septiembre de 2018, como instrumento básico y esencial en la ordenación del sistema andaluz de infraestructuras deportivas, que atiende por su estructura y cualificación, a las necesidades de la población, al equilibrio territorial y a la generalización de la práctica deportiva, conforme a la disponibilidad de los recursos y en coherencia con los criterios de planificación territorial, medioambiental y demás contenidos que se establezcan se pretende ampliar la dotación de infraestructuras deportivas andaluzas.

Durante el ejercicio 2025 se pretende contribuir a la ampliación de la dotación de infraestructuras deportivas de la red andaluza mediante el inicio y ejecución de la construcción de diversas instalaciones deportivas a lo largo del territorio andaluz.

Asimismo, se realizarán una actuación de apoyo consistentes en la elaboración Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial.



ACT.1.2.1 Tramitación y gestión de los expedientes de obras para la mejora de instalaciones deportivas de titularidad de la Junta

Con esta actuación durante el ejercicio 2025 se pretende finalizar las obras de la sustitución del campo de fútbol de la Ciudad Deportiva de Huelva y del Centro de Tecnificación del deporte para personas con discapacidad ubicado en la ciudad deportiva de Javier Imbroda, además de iniciar las siguientes actuaciones a lo largo del ejercicio:

- " Obra 1º fase remodelación integral Centro Deportivo La Garza
- " Sustitución de césped de campo de hockey en el centro deportivo Javier Imbroda.
- " Renovación pista de atletismo Estadio de la Juventud de Granada
- " Nuevo cuarto de palos en Centro Deportivo La Garza.
- " Actuaciones de mejora en las Instalaciones deportivas de Cartuja, como consecuencia de una subvención recibida del Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, se incluye dentro de esta actuación las obras de mejora de eficiencia energética para el Centro Especializado de Alto Rendimiento (CEAR) de remo y piragüismo "La Cartuja" de Sevilla, cuya actuación será financiada con los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) aprobado por el Gobierno español, incluye en componente 26 "Plan de Fomento del sector del deporte", proyecto C.26.I02.P2 "Modernización de las Instalaciones Deportivas. Plan Energía Deporte 2.0.", diversas actuaciones en Centros Deportivos de Rendimiento destinadas a la sustitución de las energías actuales que emplean en su funcionamiento, por otras con menores emisiones contaminantes y la renovación de equipos para la obtención del máximo rendimiento energético de cada uno de los sistemas de que disponen.

ACT.1.2.2 Tramitación de expedientes para la elaboración de los Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial

Con esta actuación durante el ejercicio 2025 se pretende dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, siendo competencia de la Consejería la elaboración de los Planes Directores Provinciales y Plan de la Red Especial.

OO.1.3 Mejora de instalaciones deportivas de entidades locales existentes en Andalucía

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, tiene como objeto establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 78 de la referida Ley del Deporte, prevé que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará el deporte, mediante un régimen de ayudas públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias. Igualmente, prevé que la Consejería competente en materia de Deporte, podrá aprobar convocatorias de ayudas públicas con otras administraciones o entes públicos o privados para la construcción, reforma, mejora y equipamiento de instalaciones deportivas, de acuerdo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía.

El transcurso del tiempo y el uso de las instalaciones producen un deterioro que hacen necesaria la adopción de medidas, durante el ejercicio 2024 se convocó una línea de ayudas para atender la mejora de la red de



infraestructuras deportivas existentes en las Entidades Locales, durante este ejercicio se realizará un seguimiento de la misma.

ACT.1.3.1 Gestión de la convocatoria de subvenciones de mejora de infraestructuras deportivas en EELL Andalucía

Durante el ejercicio 2024 se tramitó una convocatoria de subvenciones para el fomento de la mejora de infraestructuras deportivas de entidades locales, en este ejercicio se realizará el seguimiento y el pago de la segunda anualidad.

OO.1.4 Equipar las casas del deporte para optimar su uso por las Federaciones Deportivas

Las Casas del Deporte están constituidas por aquellos edificios titularidad de la Junta de Andalucía, adscritos a la Consejería competente en materia de Deporte, de los que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas constituyendo la sede de estas. Con el fin de que dichas Casas del Deporte tengan una adecuada gestión que les permita su funcionamiento, la Secretaría General para el Deporte redistribuye el crédito entre las respectivas Delegaciones Territoriales con objeto de que cuenten con la oportuna dotación de bienes y servicios necesarios para dicha gestión y funcionamiento.

ACT.1.4.1 Acciones de respaldo a las federaciones ubicadas en las Casas del Deporte para facilitar su funcionamiento.

Durante el ejercicio 2025 se continuará aportando créditos según las necesidades de cada provincia para el funcionamiento y el mantenimiento de las Casas del Deporte de las que hacen uso algunas federaciones deportivas andaluzas.

OO.1.5 Apoyar la práctica de actividades deportivas y la celebración de competiciones

Durante el 2025 se llevarán a cabo una serie de actuaciones con el fin de apoyar la práctica deportiva y la celebración de competiciones. Dentro de dichas actuaciones destacan los siguientes Programas de especial interés:

- Programa Mentor10, que tiene como objeto crear hábitos de vida saludable y vida activo de los escolares andaluces, usar el deporte como fuente de valores, así como mejorar el rendimiento de los talentos deportivos andaluces.
- Liga Edúcate en el Deporte es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos.
- Programa Masterfit, que tiene como objeto el fomento de la práctica deportiva en personas mayores de 60 años.

Se crean dos líneas nuevas de subvenciones: de fomento de la organización de eventos deportivos y de fomento de voluntariado deportivo, asociadas a la tramitación de un nuevo decreto de eventos y competiciones deportivos y de un decreto de acción voluntaria deportiva.

ACT.1.5.1 Desarrollo del Programa Liga LED

La Liga LED: Liga Edúcate en el Deporte es un programa deportivo de competición entre equipos de centros educativos que pone en marcha la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en colaboración con las federaciones deportivas andaluzas de Baloncesto, Balonmano y Voleibol, con los



siguientes objetivos:

- Evitar el abandono prematuro de la práctica deportiva animando a que niños y jóvenes en edad escolar practiquen deporte de forma habitual, incorporándolo a su rutina hasta la edad adulta.
- Formar a los escolares en hábitos saludables y valores deportivos, teniendo la posibilidad de conocer a grandes referentes andaluces del deporte.

ACT.1.5.2 Desarrollo del Programa Mentor 10

El Programa Mentor10 tiene como objeto el fomento de hábitos de vida saludables y la educación en valores a través del deporte. Un equipo formado por 35 mentores, que son deportistas o exdeportistas de alta competición, serán las personas entorno a las cuales se desarrolle el programa en diferentes entornos en el ámbito escolar y en el ámbito deportivo

ACT.1.5.3 Desarrollo programa Masterfit

El programa Master Fit pretende dar respuesta al mandato legal contenido en el artículo 8 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, el cual, enfatiza la promoción del deporte entre las personas mayores para fomentar una cultura de envejecimiento activo, creando hábitos saludables que contribuyan al bienestar y la calidad de vida de este grupo social.

Los objetivos de este programa son:

- Fomentar estilos de vida activos entre las personas mayores, impulsando un envejecimiento activo.
- Utilizar el deporte y otras actividades físicas como medios para fortalecer las conexiones sociales y reducir el aislamiento entre las personas mayores.
- Promover programas y actividades físicas inclusivas y atractivas en los centros de participación activa. Asimismo, desarrollar iniciativas específicas para identificar y apoyar a los mayores que experimentan soledad no deseada, facilitando espacios de encuentro.
- Fomentar la colaboración efectiva y coordinada entre ambas consejerías para desarrollar estrategias y programas que aborden desafíos comunes, promoviendo así un enfoque integrado y eficiente en la gestión de recursos y políticas públicas.

OO.1.6 Fomentar el patrocinio deportivo a entidades y sociedades anónimas deportivas andaluzas

La Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, tiene como objeto establecer el marco jurídico regulador del deporte en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Atendiendo a lo previsto en su artículo 52.1, las entidades deportivas andaluzas se clasifican en clubes deportivos, secciones deportivas y federaciones deportivas, las cuales se inscriben de manera obligatoria en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED). Asimismo, las sociedades anónimas deportivas, inscritas en el Registro Asociaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes podrán acceder al RAED. Dichas entidades constituyen el tejido deportivo asociativo andaluz y dinamizan la actividad deportiva federada en Andalucía.

La crisis generada por el coronavirus supuso un impacto muy negativo sobre las citadas entidades, dificultando la recuperación por sí solas. En este sentido, una fuente relevante de ingresos de las entidades deportivas y las Sociedades Anónimas Deportivas (SAD) vienen siendo tradicionalmente los contratos de patrocinio publicitario que suscriben con empresas y que se han visto resentidos por la disminución de la capacidad de inversión del tejido empresarial.



Por otra parte, uno de los principios rectores previstos en el artículo 5 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, versa sobre el fomento del patrocinio deportivo, dedicando el artículo 81 de la ley al mismo, poniendo como límite la prohibición de publicidad de bebidas alcohólicas y del tabaco en las instalaciones y actividades deportivas con el fin de promover hábitos saludables.

En base a lo anteriormente expuesto y con el objetivo de continuar en por la senda marcada en 2020, 2022, 2023 y 2024, se pretende continuar con la línea de ayudas de Fomento de Patrocinio Deportivo, con convocatoria anuales, para incentivar, fomentar y reafirmar la apuesta de las empresas y autónomos por el patrocinio deportivo.

ACT.1.6.1 Tramitación y gestión de la convocatoria 2024 para Fomento del Patrocinio Deportivo

Durante el ejercicio 2025 se finalizará la tramitación de la convocatoria 2024 para el fomento del patrocinio deportivo a empresas.

ACT.1.6.2 Tramitación y gestión de la convocatoria 2025 para Fomento del Patrocinio Deportivo

Durante el ejercicio 2025 se iniciará una nueva tramitación de la convocatoria para el fomento del patrocinio deportivo a empresas.

PROGRAMA 46B- ACTIVIDADES Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

La Junta de Andalucía tiene asignadas por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, entre otras, las competencias relativas a la planificación y organización del sistema deportivo andaluz, la planificación, ordenación y fomento de la construcción de las instalaciones deportivas, garantizando el equilibrio territorial, el fomento e impulso del asociacionismo en todos los niveles del deporte, la tutela de las entidades deportivas, la definición de las directrices y programas de la política de fomento del deporte, la ordenación, organización y programación del deporte en edad escolar en Andalucía, así como la promoción y tutela del deporte de rendimiento en Andalucía.

Según los datos extraídos del Observatorio del Deporte Andaluz, la realidad sobre la que actúa el programa presupuestario 46B es la siguiente:

Andalucía tenía, a 31 de diciembre de 2023, 621.517 licencias deportivas, de las cuales 500.280 corresponden a hombres (80,50%) y 121.237 a mujeres (19,50%), según datos aportados por las diferentes Federaciones Deportivas andaluzas.

En 2023, alcanzaron la condición de deportista de Alto Nivel un total de 137 personas, de las cuales 83 fueron hombres (60,50%) y 54 mujeres (39,40%). En 2022, alcanzaron la condición de deportista de Alto Nivel un total de 127 personas, de las cuales 80 fueron hombres (63,00%) y 47 mujeres (37,00%).

Por otra parte, alcanzaron la condición de deportista de Alto Rendimiento un total de 1.880 personas, de las cuales 1.107 fueron hombres (58,89%) y 773 mujeres (41,11%). En 2022, alcanzaron la condición de deportista de Alto Rendimiento un total de 1.789 personas, de las cuales 1.100 fueron hombres (61,49%) y 689 mujeres (38,51%).

El sistema deportivo andaluz se vertebra fundamentalmente a través de las Federaciones Deportivas andaluzas, en cumplimiento de sus fines que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas de cada una de ellas. Las Federaciones Deportivas andaluzas ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores de la Administración. En este contexto, el apoyo de la Administración para el sostenimiento de esta estructura federativa resulta fundamental para el



desarrollo del deporte en Andalucía, que representa una práctica saludable, un formidable instrumento de formación de valores y de integración en la sociedad, a la vez que una actividad económica de grandes magnitudes.

Por otro lado, la participación en competiciones deportivas de ámbito estatal en formato de liga exige una gran capacidad financiera dirigida a los clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas deportivas ya que, en caso contrario, estas entidades no dispondrían de los medios necesarios para participar en las correspondientes competiciones deportivas. Los clubes son las bases de la estructura deportiva que tienen por objeto la promoción de una o varias modalidades deportivas y/o la práctica de las mismas por sus asociados.

La Comunidad Autónoma andaluza traspasa las fronteras de la región para darse a conocer en toda la geografía española, llevando tras de sí a aficionados y jóvenes deportistas, lo que sin duda revierte en una mayor promoción deportiva de todos los ciudadanos andaluces.

Según los datos expuestos y teniendo en cuenta que el deporte en Andalucía tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud, el programa presupuestario 46B se fundamenta en créditos destinados a paliar el desequilibrio existente entre hombres y mujeres en el sector deportivo andaluz, a contribuir al mantenimiento de la estructura federativa andaluza en el ejercicio de las funciones públicas delegadas, al mantenimiento y fortalecimiento del tejido asociativo andaluz y, en general, de la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza, así como una apuesta por la inversión en trabajos de investigación científica.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Incrementar la práctica deportiva mejorando las infraestructuras y fortaleciendo el tejido asociativo, favoreciendo la igualdad

OO.1.1 Fomentar la práctica deportiva a través de las Federaciones deportivas andaluzas

Se fomenta la práctica deportiva a través de las Federaciones deportivas andaluzas mediante el ejercicio de las funciones públicas delegadas, según se establece en la Ley del Deporte de Andalucía, tratándose de entidades deportivas cuya finalidad es la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias.

ACT.1.1.1 Acciones de respaldo para el fomento de la gestión, la tecnificación y el rendimiento deportivo (GTRD)

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el Fomento de la Gestión, la Tecnificación y el Rendimiento Deportivo (modalidad GTRD).

OO.1.2 Incrementar la presencia de clubes y otras entidades deportivas andaluzas en las competiciones nacionales no profesionales

Dado el interés público de las actividades realizadas por los clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, se hace necesario colaborar económicamente con ellos en la participación en aquellas competiciones de mayor relevancia en el ámbito nacional que contribuyen decisivamente a fomentar las correspondientes modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, al fomento de la práctica deportiva entre los ciudadanos.



ACT.1.2.1 Respaldo a clubes y entidades deportivas para su participación en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional

La actuación que se llevará a cabo consiste en la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a clubes deportivos, secciones deportivas y Sociedades Anónimas Deportivas andaluzas, a fin de fomentar la práctica deportiva y ayudar a sufragar los gastos derivados de la participación de sus equipos en competiciones oficiales de ámbito nacional no profesional y categoría de edad absoluta con formato de liga en los niveles de competición máximo y submáximo.

OO.1.3 Aumentar la presencia equilibrada de hombres y mujeres en el deporte base y de rendimiento

Se cumple con la obligación de la Junta de Andalucía de fomentar y tutelar el deporte de rendimiento, en los diferentes niveles y estamentos deportivos, con el fin de alcanzar estándares de calidad y excelencia, como uno de los pilares básicos contenidos en la Ley del Deporte de Andalucía y, más específicamente, con el establecimiento de mecanismos de apoyo al deporte de rendimiento de Andalucía a quienes tengan reconocida la condición de deportista de alto nivel y alto rendimiento para la mejora de su rendimiento. Igualmente, mediante este objetivo se persigue la consecución de la ordenación, la organización y programación de deporte en edad escolar en Andalucía. A la vez se pretende reducir la brecha de género existente entre hombres y mujeres deportistas fomentando la práctica del deporte base y de rendimiento entre las mujeres andaluzas.

ACT.1.3.1 Líneas de ayudas a clubes y secciones deportivas para fomentar el deporte de escolares y personas con discapacidad

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la convocatoria de dos líneas de ayudas, una dirigida al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes y secciones deportivas de Andalucía y otra dirigida al fomento de la práctica deportiva de las personas con discapacidad a través de subvenciones para la adquisición de equipamiento y material deportivo inventariables (modalidad "Fomento del Deporte de Deportistas con Discapacidad").

ACT.1.3.2 Ayudas otorgadas para el fomento del deporte de rendimiento

La actuación que se llevará a cabo para conseguir este objetivo consiste en la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a deportistas y entrenadores con la condición de alto nivel o alto rendimiento de Andalucía, con méritos en pruebas no olímpicas y no paralímpicas (modalidad ADN).

OO.1.4 Incrementar el número de trabajos de investigación científica en el sector deportivo

Se persigue el incremento de la producción e investigación científica (tesis doctorales, trabajos y estudios de investigación) en materia deportiva que desde distintas Administraciones Públicas, Centros Docentes o Universitarios se vienen realizando, contribuyendo al conocimiento y difusión de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

ACT.1.4.1 Cursos impartidos de enseñanzas deportivas de régimen especial

Organización por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD) de cursos de Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (Técnicos Deportivos), supervisión de los cursos de formación de monitores y



entrenadores de las formaciones del periodo transitorio e impartición de las diferentes ediciones del bloque común de las Enseñanzas Deportivas.

ACT.1.4.2 Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas

Organización y supervisión de las pruebas, cursos y prácticas náuticas que se celebran a lo largo del año por parte del Instituto Andaluz del Deporte (IAD).

ACT.1.4.3 Diseño de un programa de formación continua para los profesionales del deporte

Jornadas y cursos de formación que dentro de las diferentes áreas de conocimiento dirigidas a profesionales del sector deportivo.

OO.1.5 Mantener el número de deportistas de alto rendimiento atendidos en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte

Se pretende mantener los estándares de calidad en la atención a los deportistas de alto rendimiento y consolidarse como un centro de referencia en lo que a medicina del deporte se refiere.

ACT.1.5.1 Atención médico-deportiva prestada a los deportistas andaluces en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte

Atención médico-deportiva prestada a los deportistas andaluces en los distintos servicios asistenciales del Centro Andaluz de Medicina del Deporte a lo largo del año.

ACT.1.5.2 Fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte

Se pretende el fomento de la investigación, formación y difusión en el ámbito de la medicina del deporte, a través de las siguientes actuaciones:

- Implementación de proyectos de investigación desarrollados en el Centro Andaluz de Medicina del Deporte (CAMD) en el ámbito de la medicina y otras ciencias del deporte, en colaboración con otras entidades públicas: universidades andaluzas, Servicio Andaluz de Salud y empresas públicas sanitarias.

- Realización de prácticas de alumnos de grados universitarios relacionados con la medicina y otras ciencias del deporte. Rotaciones de Médicos Internos Residentes y Enfermeros Internos Residentes.

- Organización de jornadas y seminarios para la difusión de una práctica deportiva saludable.

OO.1.6 Avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en la participación en programas y competiciones deportivas

Esta Dirección General apuesta por un deporte igualitario que fomente la práctica deportiva de la mujer, permitiendo que el acceso de la ciudadanía a la práctica del deporte se realice en igualdad de condiciones y oportunidades, influyendo en el acceso a los recursos y/o en la modificación del rol de género en el sector



deportivo.

ACT.1.6.1 Fomento de la participación de la mujer en competiciones deportivas

Incrementar la participación de la mujer en las actuaciones y competiciones deportivas, favoreciendo la efectiva apertura de las disciplinas deportivas a las mujeres e impulsando su participación en los diferentes niveles y ámbitos del deporte.

OO.1.7 Prevenir y proteger contra la violencia de género en el ámbito deportivo

Esta Dirección General tiene, entre sus objetivos principales, impulsar la tolerancia cero con respecto a la violencia de género en las actividades deportivas, poniendo los medios necesarios para evitar cualquier práctica deportiva que constituya o incite a la violencia de género.

ACT.1.7.1 Formación impartida para prevenir la violencia de género en el deporte

Para alcanzar este objetivo se pretenden realizar sesiones formativas en centros educativos (charlas, seminarios, material audiovisual, etc), cursos de formación de técnicos deportivos y cursos de formación de árbitros, jueces y entrenadores, en materia de prevención de violencia de género.